

CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

ACUERDO 023

(Junio 10 de 2008)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PAICOL PARA EL PERIODO 2008-2011”

El honorable Concejo Municipal del Municipio de Paicol, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y especialmente las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313, 315, y 339 de La Constitución Nacional, y las Leyes: 152 de 1994, 388 julio 18 de 1997, y 810 de junio 16 de 2003.

CONSIDERANDO

- A. Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y local.
- B. Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- C. Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
- D. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
- E. Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

- F. Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley.
- G. Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece: “Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante Decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”.
- H. Que el señor Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Cabildo Municipal, dentro del término legal, el PLAN DE DESARROLLO y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno presentado al momento de su inscripción como candidato, y además se ajusta a las necesidades básicas de la población Paicoleña en sus distintas áreas, tales como: salud, educación, infraestructura, seguridad y justicia, espacio público, etc.

ACUERDA

Artículo 1º. Adoptase el Plan de Desarrollo “Con responsabilidad y gestión UN ALCALDE PARA TODOS”, para el Municipio de Paicol, por el periodo 2008-2011, que hace parte integral del presente Acuerdo, como instrumento de planificación permanente, resultado de la participación de la administración municipal y de la sociedad civil, como un instrumento dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto, mediano y largo plazo, las actividades de los sectores público y privado.

Artículo 2º.- El Plan de Desarrollo consta de dos (2) partes: Una estratégica que contiene: Ejes Programáticos, Diagnóstico, Objetivo General, Políticas, Objetivos Específicos, Estrategias, Programas, Proyectos principales y metas; la segunda parte la compone: la Proyección de los Ingresos y los Gastos y el Plan Plurianual de Inversiones que incluye la distribución de los recursos por Ejes programáticos y por Programas y las fuentes de financiación. Las dos partes se convierten en el instrumento para hacer viable el programa de gobierno del señor Alcalde.

PRIMERA PARTE
COMPONENTE GENERAL Y PLAN PROGRAMATICO

TITULO I

***PRINCIPIOS RECTORES, POLITICAS GENERALES, Y MECANISMOS DE
GESTION DEL PLAN.***

Artículo 3°.- Misión.

La Administración Municipal de Paicol Huila, trabajará con criterio de ***“trabajo, honestidad y gestión”***, para satisfacer las Necesidades Básicas Insatisfechas de sus habitantes, que garanticen un desarrollo integral, equitativo y sostenible, mediante la formulación y aplicación de Políticas Públicas y de Gestión de Recursos Técnico-Financieros, enmarcado en principios morales, religiosos, de participación ciudadana, eficiencia y eficacia.

Artículo 4°.- Visión.

El Municipio de Paicol, con visión 2020 será un territorio de oportunidades con criterio de desarrollo integral sostenible, con identidad propia que le permita ser destino eco-turístico y comercial del Occidente del Huila.

Artículo 5°.- Reseña de la elaboración del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo 2008 - 2011 ***“Con trabajo, honestidad y gestión “UN ALCALDE PARA TODOS”*** es el resultado de un trabajo laborioso, abierto, descentralizado y con participación ciudadana, elaborado con la colaboración del equipo técnico y humano de la Administración Municipal.

Este proyecto esta ligado a un modelo de trabajo con sentido comunitario que busca el desarrollo social, económico y cultural, que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes y propenda la ampliación de las fronteras de desarrollo en el contexto regional, buscando siempre que los recursos rindan proporcionalmente con las prioridades identificadas en el Municipio.

Está definido con un planteamiento pluralista, en donde la participación y concertación, posibilitan la intervención de los diferentes sectores representativos

del área rural y urbana del municipio, garantizando la priorización de las necesidades. Para tal fin, se desarrollan jornadas de Concertación en cada una de las veredas y en el área urbana, con la participación de la comunidad, aportando la información necesaria para alimentar el diagnóstico del Plan; de igual forma se realizan consejos de Gobierno donde se formula el problema y las acciones para lograr el mayor beneficio social.

Artículo 6°.- Principios de la gestión pública.

Autonomía Responsable. El Municipio como ente territorial tiene autonomía para planificar su desarrollo, de manera responsable con el mismo y con su entorno, buscando siempre el bien común. Es competencia y función del Estado, el planteamiento del interés público como eje fundamental.

Planeación Participativa. La comunidad constituye una parte importante en la formulación de las diferentes políticas por parte del gobierno Municipal, con el objeto de establecer una sociedad comprometida con la gestión pública y un liderazgo democrático, que propicie mejores resultados para el beneficio común.

La Concurrencia, Subsidiaridad y Articulación Institucional. El Municipio de Paicol desarrolla actividades conjuntas con otros Municipios del área de influencia, dirigidas a propósitos comunes, para el mayor rendimiento de los recursos.

Equidad. Se pretende distribuir en igualdad de condiciones los beneficios del desarrollo, para obtener una mejor calidad de vida.

Tolerancia. El respeto por la diferencia, los derechos, la libertad inalienable, los valores, y el derecho de la autoridad respetuosa, generan actitudes para solucionar los conflictos y lograr la convivencia pacífica.

Moralidad. El Municipio como estado social de derecho es muy exigente en los principios de ética y moralidad en la función pública, la eficiencia de sus resultados se enmarca por la honestidad, la transparencia, imparcialidad y el interés general.

Sostenibilidad ambiental: El medio ambiente debe mantener su equilibrio; los planes y programas se enmarcan dentro de las normas que garanticen la oferta ambiental, y el desarrollo sostenible para los años venideros.

Artículo 7°.- Principios estratégicos. Apoyados en los principios de equidad, transparencia, pluralidad, diversidad, solidaridad y tolerancia, el Municipio será gestor de sociedad y pionero en la integración regional.

El plan propone los siguientes principios estratégicos:

1. La proyección del Municipio con una visión futurista.
2. La justicia social
3. La tolerancia y la convivencia ciudadana
4. La Promoción y capacitación para el equilibrio ecológico
5. La promoción de la democracia participativa
6. El impulso de las cadenas productivas
7. La planificación y comercialización de la productividad agropecuaria.
8. La atención y servicio con calidad y eficiencia.
9. El mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios básicos de salud, educación, seguridad pública, servicios públicos.
- 10.- La organización para la oferta turística del municipio

Artículo 8°.- Objetivos general, territorial, específicos, estratégicos.

a. Objetivo General.

Gerenciar la actividad misional de las instituciones, con criterio de “trabajo, honestidad y gestión” durante los cuatro años de gobierno (2008-2011), proyectada al logro de la Visión municipal, buscando el Desarrollo integral del Municipio, especialmente en sus aspectos sociales, económicos, culturales, ambientales y eco-turísticos.

b. Objetivo territorial.

Garantizar a la ciudadanía el desarrollo integral sostenible en procura de elevar el nivel de vida, mediante la habitabilidad y productividad del territorio; asegurando y orientando a la comunidad en la interacción equilibrada con el medio natural, para reducir los conflictos de uso del suelo, aprovechando al máximo su potencial, y estableciendo un modelo de ocupación para las actividades forestales, agrícolas pecuarias, y comerciales.

c. Objetivos Específicos

1. Mejorar las condiciones socio-económicas del municipio aprovechando las potencialidades (fortalezas y oportunidades) y disminuir la problemática sectorial (debilidades y amenazas).
2. Mejorar la calidad de la Gestión pública apoyados en la participación comunitaria.
3. Activar la cultura ciudadana y los valores humanos para vivir en paz.
4. Direcccionar el desarrollo integral del municipio.

5. Generar políticas públicas que contribuyan al orden y estabilidad social

d. Objetivos Estratégicos

1. Alcanzar mejores niveles de vida para los habitantes.
2. Promover el desarrollo socio- económico para el Municipio.
3. Buscar la equidad en la redistribución de recursos.
4. Garantizar la conservación de los recursos naturales.
5. Impulsar la creación de cadenas productivas.
6. Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos en el Municipio.
7. Ampliar y mejorar la oferta de turismo ecológico.
8. Fomentar la participación ciudadana.

Artículo 9°.- Estrategia de desarrollo

La estrategia de desarrollo es el fortalecimiento de los mecanismos de ley para lograr la participación comunitaria de forma organizada en el desarrollo integral del municipio y del arraigo por el sentido de pertenencia de la tierra, la historia y de las tradiciones culturales, en aras de buscar un futuro mejor sin olvidar las raíces culturales.

La conformación del sistema del expediente municipal, se constituirá en una de las herramientas indispensables en la toma de decisiones al ejecutar el Plan de desarrollo, permitiendo acceder de manera rápida y ágil a la información actualizada del territorio.

Artículo 10°.- Políticas generales del Plan de desarrollo.

Continuación del desarrollo concéntrico aplicando la teoría de FUDR (Funciones Urbanas para el Desarrollo del Área rural). El fortalecimiento del área urbana como soporte de desarrollo productivo y sostenible del área rural, implicará la prestación de unos servicios especializados de abastecimiento, infraestructura vial, servicios de comunicación, bancarios y financieros, comercialización y preparación de mano de obra demandada, encaminadas a satisfacer las actividades económicas ya sean de producción agrícola, forestal, pecuaria, turística, Agroindustria, etc.

Se trata de aprovechar las ventajas comparativas del municipio, la aptitud del suelo, la diversidad de climas y la vocación de los habitantes, para lograr ser más productivos, competitivos y sostenibles en completa armonía con la naturaleza y sin perder los arraigos culturales y folclóricos.

Vinculación de la comunidad en las toma de decisiones y actuaciones para lograr un desarrollo y crecimiento organizado democráticamente.

Regulaciones para las áreas de reserva, en la conservación y protección de los recursos naturales.

Regulaciones para las áreas de reserva, en la conservación y protección de los conjuntos urbanos, históricos y culturales.

Planificación para la Infraestructura de vías y transporte.

Estructuración y vigilancia de los servicios públicos: servicios públicos domiciliarios, servicios de salud, servicios de educación, servicios administrativos y servicios de recreación, deporte y cultura.

Sistema de equipamientos colectivos.

Vivienda de interés social.

Establecimientos y zonas institucionales.

Determinación de programas y proyectos.

TITULO II

EJES PROGRAMATICOS, DIAGNOSTICOS, OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS.

Artículo 11°.- Ejes programáticos del PLAN DE DESARROLLO.

Lo conforman los ejes o directrices en las que estará orientado el Plan, en concordancia con el programa de gobierno del alcalde 2008-2011 y son:

- I. ***El desarrollo social.*** Educación con calidad- salud para todos – convivencia y cultura ciudadana- vivienda digna.
- II. ***El desarrollo económico - sostenible.*** Diversidad productiva y comercialización, generación de empleo, servicios públicos eficientes.
- III. ***Protección y conservación del medio ambiente- Desarrollo territorial.*** Gestión ambiental, gestión integral de residuos sólidos, atención y prevención de desastres, mejoramiento de la movilidad vial.

- IV. **Atención y buen servicio comunitario.**- Fortalecimiento institucional, actualización y modernización administrativa, sistema de control interno, evaluación de la gestión, municipio jurídicamente estable.
- V. **Participación comunitaria.**- Mecanismos de participación comunitaria, control social, participación con justicia social.
- VI. **Juventud: recreación, cultura y tiempo libre.**- Juventud, construyendo cultura, recreación y tiempo libre.
- VII. **Mujer, niñez, tercera edad y discapacidad.**- Niñez, mujer, tercera edad, y discapacidad.
- VIII. **Captación y rendimiento de los recursos propios.** Municipio financieramente viable, fortalecimiento fiscal.

Artículo 12°.- Diagnóstico general. Hace parte integral de este Acuerdo el diagnóstico general del municipio que se encuentra disgregado en el documento del Plan de Desarrollo 2008-2011.

Artículo 13°.- Perfil general del municipio. De acuerdo a la información del DANE (Censo 2005) el perfil del municipio es el siguiente:

1.- Módulo de Viviendas

- * **Tipo de vivienda.** El 94,4% de las viviendas de Paicol son casas.
- * **Hogares con actividad económica.** El 4,0% de los hogares de Paicol tienen actividad económica en sus viviendas.
- * **Servicios con que cuenta la vivienda**
En Paicol:
 - El 89,1% de las viviendas tiene conexión a Energía Eléctrica
 - El 13,3% tienen conexión a Teléfono
- * **Hogares según número de personas.** Aproximadamente el 66,5% de los hogares de Paicol tiene 4 o menos personas.

2.- Módulo de Hogares.

- * **Número de personas por hogar.** El número de personas por hogar en Paicol es de 3,8.

*** Personas viviendo en el exterior.**

Se evidencia:

- Del total de hogares de Paicol el 0,5% tiene experiencia migratoria internacional.
- Del total de personas de estos hogares residentes de forma permanente en el exterior el 22,2% está en Ecuador, el 22,2% en USA y el 22,2% en VENEZUELA.

3.- Módulo de Persona

*** Población por sexo.** Del total de la población de Paicol el 51,8% son hombres y el 48,2% mujeres.

*** Tasa de alfabetismo de la población, cabecera Resto.** El 88,4% de la población de 5 años y más de Paicol sabe leer y escribir.

*** Estructura de la población por sexo y grupos de edad.**

Se evidencia: Efecto de una alta natalidad, de la migración por sexo y edad y sobre mortalidad masculina.

*** Asistencia escolar.** El 39,4% de la población de 3 a 5 años asisten a un establecimiento educativo formal; el 95,5% de la población de 6 a 10 años y el 75,7% de la población de 11 a 17 años.

*** Pertenencia étnica.** El 0,1% de la población residente en Paicol se auto-reconoce como negra (raizal, palenquero, negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente).

*** Nivel educativo**

El 53,8% de la población residente en Paicol, ha alcanzado el nivel básica primaria y el 26,5% secundaria; el 1,8% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,2% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 12,4%.

El alfabetismo urbano en el municipio representa el 84,52% con 1605 habitantes, mientras que en el área rural corresponde al 81,39% con 2370 habitantes, para consolidar 3975 habitantes o sea el 82,62% de un total de población de 4811.

Analfabetismo. Los registros de analfabetismo urbano en el municipio corresponden a 294 habitantes con el 15,48% , y en el área rural corresponde al 18,61% con 542 habitantes, para consolidar 836 habitantes o sea el 17,38% de analfabetas en un total de población de 4811 personas.

*** Estado conyugal.** El 19,7% de las personas de 10 años y más de Paicol viven en unión libre.

*** Distribución de la población según lugar de nacimiento.** El 42,9% de la población de Paicol nació en otro municipio.

* **Prevalencia de limitaciones permanentes por sexo.** El 8,2% de la población de Paicol presenta alguna limitación permanente. El 8,9% en los hombres y el 7,5% en las mujeres.

* **Residencia de 5 años antes (población de 5 años o más).** El 14,1% de la población mayor de 4 años residente actualmente en Paicol procede de otro municipio y el 0,0% de otro país.

* **Prevalencia de limitaciones permanentes por grupos de edad y sexo.** Se evidencia:

- Las limitaciones permanentes aumentan con la edad, siendo el mayor crecimiento a partir de los 45 años

* **Causa cambio de residencia.** El 61,5% de la población de Paicol que cambió de residencia en los últimos cinco años lo hizo por razones familiares. El 25,8% por dificultad para conseguir trabajo; el 4,9% por necesidad educación y el 3,5% por amenaza para su vida.

4. Módulo de Económicas

* **Establecimientos según actividad**

El 24,0% de los establecimientos se dedican a la industria; el 39,6% a comercio; el 26,0% a servicios y el 10,4% a otra actividad.

* **Unidades censales con actividades agrícola, pecuaria y piscícola asociadas**

Porcentaje de viviendas rurales ocupadas, con personas presentes el día del censo, por cada tipo de actividad agropecuaria. Agrícola 80,4%, pecuaria 90,9%, piscícola 16,8%. La mayoría de las viviendas tiene simultáneamente 2 o 3 tipos de actividades.

* **Establecimientos según escala de personas ocupadas, el mes anterior al censo**

El 99,2% de los establecimientos generaron en promedio entre 1 a 10 empleos el mes anterior al CENSO

* **Tipos de cultivos en las unidades censales**

Del total de cultivos asociadas a la vivienda rural el 36,8% corresponde a transitorios solos, el 1,6% a transitorios asociados, el 48,4% a permanentes solos y el 13,2% a permanentes asociados.

5. Módulo de Agropecuarias

* **Unidades Censales con actividad agropecuaria ASOCIADA**

El 90,2% de las viviendas rurales ocupadas, con personas presentes el día del censo tenían actividad agropecuaria.

6. La calidad de vida, medida por las NBI, el Municipio de Paicol cuenta con un total de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI que representan el 38,5%, de los cuales, el 17,3% corresponden al área urbana y el 52,10 % al área rural.

7. Desempeño del Municipio. El municipio es calificado de acuerdo a indicadores de desempeño que se enuncian a continuación:

- Capacidad de ahorro.....	27,02 %
- Desempeño fiscal año 2007.....	55,08 %
- Posición en el año 2005 a nivel Departamental.....	29
- Ingresos corrientes destinados a funcionamiento.....	60,3 %
- Porcentaje de deuda.....	18,33 %
- Ingresos por transferencias.....	85,43 %
- Ingresos por recursos propios.....	7,14 %
- Gastos de Inversión.....	79,96 %
- Capacidad de ahorro.....	26,12 %
- Desempeño fiscal.....	53,06 %
- Posición en el año 2006 a nivel Departamental.....	35

8. Población.

Tasa de crecimiento 0,83%

La densidad de la población corresponde a 15,3 habitantes por kilómetro cuadrado. ha/Km².

En cuanto a la población por edades, se registran: De 4 años registran 128 niños, y de 5 años, 144 niños.

9. Servicios públicos

El servicio de Teléfono, del total de viviendas del Municipio, 166 correspondientes al 13,40% tienen servicio de teléfono, 1068 correspondiente al 86,20% no tienen servicio y 5 viviendas correspondientes al 0,40% no informan.

De un total de 627 viviendas en el Municipio con servicio de acueducto que representan el 50,61 %, 536 corresponden al área urbana con el 98,71% y 91 viviendas al área rural con el 13,07%. De un total de 612 viviendas que carecen del servicio de acueducto y representan el 49,39% de las viviendas del Municipio, 7 corresponden al área urbana con el 1,29% y 605 al área rural con el 86,93%.

De un total de 536 viviendas en el Municipio con servicio de alcantarillado que representan el 43,26 %, 530 viviendas corresponden al área urbana con el 97,61% y 6 viviendas al área rural con el 0,86%. De un total de 703 viviendas que carecen del servicio de alcantarillado y representan el 56,74% de las viviendas del Municipio, 13 corresponden al área urbana con el 2,39 % y 690 al área rural con el 99,14 %.

De un total de 543 viviendas en el Municipio en el área urbana, 527 viviendas poseen conexión de energía eléctrica y corresponden al 97,05% de cobertura y 16 viviendas carecen de energía eléctrica a con el 2,95%. De un total de 696 viviendas del área rural, 580 viviendas poseen servicio de energía eléctrica, correspondiendo al 83,33% y 116 viviendas al área rural no poseen conexión de energía eléctrica con el 16,67 %.

De un total de 1237 viviendas en el municipio, el 39,05% de las viviendas poseen el servicio de gas domiciliario, y el 60,55% no poseen el servicio. De las cuales, de un total de 541 viviendas en el área urbana, 481 viviendas poseen conexión de gas domiciliario, 59 viviendas carecen de conexión. De un total de 696 viviendas del área rural, 2 viviendas poseen servicio de gas domiciliario, 694 viviendas carecen del servicio y 1 vivienda no informaron.

Artículo 14^o.- Potencialidades y debilidades del municipio. El proceso metodológico para la recolección de información a utilizar en la formulación del Plan de Desarrollo, permite la participación activa de cada una de las comunidades y gremios, en la priorización de necesidades y la visualización de las potencialidades o fortalezas y debilidades del Municipio.

Potencialidades:

- **La calidad humana de sus gentes.** Los habitantes del municipio se caracterizan por su honradez, solidaridad, cordialidad, amor por su pueblo.
- **La paz ciudadana.** El Municipio de Paicol goza de una total tranquilidad frente a situaciones de violencia por grupos subversivos, cultivos ilícitos, pandillas y delincuencia común.
- **Ser Villa de las maravillas naturales.** Se cuenta con un gran potencial ecoturístico, enmarcado en numerosos escenarios naturales para la practica de turismo de aventura (rafting, canotaje y rappel), de excursión (ascenso a los Cerros de Matambo y San Jacinto), de paseo (La Chorreara, La Laja, Domingo Arias, etc.), de expedición (La Caja del Agua), una arquitectura urbana de reconocida historia (patrimonio histórico), una arquitectura rural para recordar (haciendas), una gastronomía incipiente (bizcochos de achira), y una riqueza arqueológica por descubrir.
- La ubicación geográfica del Municipio
- La articulación de todas las veredas por vías carretables al sector urbano.
- Existencia de asociaciones de vivienda y juntas de acción comunal legalmente constituidas.

Las potencialidades o fortalezas generan oportunidades para el Municipio, si son bien aprovechadas en los programas que generen desarrollo.

Debilidades.

- **Mal uso de los recursos naturales.** Entendido como la tala y deforestación, la quema de vegetación, la contaminación de las aguas, la desestabilización de los suelos.
- **Fuentes de comercio.** No existe coordinación y programación comercial para la oferta y demanda de los productos agrícolas y de la canasta familiar.
- La falta de fuentes de empleo.
- La carencia de tecnología e industria para generar empleo.
- La disminución en los caudales de quebradas y nacederos.
- La deserción escolar.
- Falta de adecuación de infraestructuras en educación, salud, deporte y recreación.
- Insuficiente promoción de la identidad cultural ciudadana
- Insuficientes estímulos a deportistas, artistas, estudiantes.
- Falta de adecuación y cobertura de los programas sociales a las necesidades, expectativas y requerimientos de la comunidad.

Las debilidades se convierten en riesgos o amenazas si no se intervienen para modificar sus posibles causas.

CAPITULO 1

EJE PROGRAMATICO DESARROLLO SOCIAL.

EDUCACION CON CALIDAD- SALUD PARA TODOS –CONVIVENCIA Y CULTURA

CIUDADANA- VIVIENDA DIGNA.

Artículo 15°.- Objetivos generales. Fortalecer el bienestar y la calidad de vida de los habitantes con acciones sectoriales en educación, salud, vivienda, convivencia y cultura ciudadana, priorizando los sectores más vulnerables de la población.

Avanzar en la construcción de un municipio en donde la educación sea el eje principal del desarrollo.

Artículo 16°.- Políticas para el desarrollo social. El respeto por los derechos humanos, sociales, económicos y culturales en forma progresiva y de acuerdo con la disponibilidad y concurrencia de recursos nacionales, municipales, del sector privado y social, tendrán el mayor impacto en la consolidación de un municipio solidario y con cultura ciudadana.

Los derechos humanos de orden económico, social, cultural y ambiental considerados en las estrategias de desarrollo contribuyen a que las políticas públicas sean más efectivas. El respeto, la protección, la promoción y la realización de los derechos humanos son fundamentales para la erradicación de la pobreza.

La educación como herramienta fundamental para la transformación social, la creación de oportunidades, la superación de la inequidad y el desarrollo de capacidades y habilidades para la sociedad del siglo XXI, permite la formación de ciudadanos solidarios, pacíficos, respetuosos de los otros y del medio ambiente. Por esto la prioridad es el reconocimiento al derecho a una educación pública de calidad desde la educación inicial hasta la educación media y la ampliación de oportunidades para el acceso a la educación superior.

Se continuará la estrategia de seguridad alimentaria, que busca en un enfoque integral, el cubrimiento nutricional de las poblaciones de escasos recursos, en especial los niños y niñas, adultas y adultos mayores. Se proveerán suplementos y apoyos alimenticios en relaciones de cooperación. Esta política de fortalecer el Derecho a la Alimentación, asume la complejidad del proceso de producción y acceso a los alimentos, así como el hecho de intervenir en el sistema de gestión alimentaria.

La salud es la posibilidad del disfrute de la vida y del aprovechamiento de las oportunidades que da el vivir en sociedad; para esto el Estado debe garantizar la salud como un derecho inalienable de todas y todos los ciudadanos. Se busca vincular a las familias y comunidades en la prevención de enfermedades y promoción de la salud, respetando las diferencias y adecuando los programas según su género, ciclo de vida, priorizando en especial aquellos grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Las artes y la cultura proporcionan referentes, con los cuales se puede dar sentido y significado a la vida, en relación con los otros y en la construcción de proyectos colectivos de vida, de futuro, de municipio. En este sentido, el arte y el trabajo con la cultura, incluyendo la comunicación, permiten reflexionar, interrogar y proponer de manera continua las relaciones individuales y colectivas, en universos que conducen a construir ciudadanía.

La vivienda como soporte del mejoramiento de las necesidades básicas insatisfechas, proporciona calidad de vida e integración socio - territorial en la zona

urbana y rural, con el fortalecimiento administrativo y financiero del fondo departamental de vivienda

Artículo 17°.- Diagnóstico. El desarrollo social hace referencia a la capacidad del municipio para ofrecer bienestar y calidad de vida a sus habitantes en materia de salud, educación, cultura y vivienda.

Vivienda. Para la implementación de proyectos de vivienda de interés social en el área urbana (3 asociaciones existentes), el Municipio tiene como base el Plan Parcial de Expansión Urbana, elaborado en el año 2005, el cual regula y establece el desarrollo de estas construcciones, que al ser contruidas reducirían el déficit cuantitativo de vivienda con proyección al 2010.

El 70% de las viviendas del área rural y el 30% a nivel urbano, necesitan algún tipo de mejoramiento bien sea pisos, baterías, cubiertas, pozos sépticos, carpintería metálica, habitaciones, cocina, energía, etc.

Educación. Según el SISBEN 2008 y el ICBF la población en edad escolar es de 1413 (personas entre 6 y 17 años), sin embargo 1386 niños y jóvenes están matriculados en la jornada presencial, lo que indica una cobertura de matrícula del 98,08 %.

Para el año 2008, hay 1473 alumnos matriculados en el Municipio de Paicol, de los cuales 892 pertenecen a la zona urbana, al sector rural 494 y 87 a la sabatina.

A nivel rural existen 17 sedes de Básica primaria, que hacen parte de la Institución Educativa Luis Edgar Durán Ramírez y son: San Marcos, Santa Rita, Alto Caloto, Caloto, San Matías, Las Orquídeas, El Ocaso, Las Mercedes, La Lajita, El Diamante, La Cumbre, El Alto de San Miguel, La Laja, El Carmen, Primavera, El Chaparro, y peña Negra.

Las sedes educativas dan cubrimiento a la educación rural, pero su infraestructura requiere de mejorar aspectos tales como: cerramientos, aulas, baterías sanitarias, dotación de escenarios deportivos, construcción de restaurantes escolares, ampliación planta física, mejoramiento de sistemas de acueducto, pozos sépticos, para ofrecer un mejor servicio.

La información suministrada indica que existe un total de 56 maestros en el Municipio de Paicol, en el sector urbano: 11 docentes en Básica Primaria, 9 en propiedad y 2 por contrato; 21 docentes en Secundaria, de los cuales 16 en propiedad y 5 por contrato; 1 rectora y 3 coordinadores, para un total de 36 docentes. En la zona rural: 20 docentes, de los cuales 11 en propiedad, 8 en provisionalidad y 1 por contrato, los cuales están distribuidos en los Centros Educativos en funcionamiento.

Salud. Paicol cuenta con una Empresa Social del estado ESE Santa Rosa de Lima, creada de primer nivel, dotada de autonomía administrativa y financiera, cuya estructura es apta para la prestación de los servicios básicos que requiere el municipio (consulta externa, consulta médica general, consultorio de promoción y prevención, servicio odontológico, sala de urgencias con apoyo diagnóstico farmacológico y terapéutico, farmacia, saneamiento básico y programa ampliado de inmunizaciones)

Cuenta con un presupuesto para la vigencia fiscal 2008 de \$ 756.675.656 pesos, y su sostenibilidad se logra con recursos del régimen subsidiado, régimen contributivo, convenios y aportes municipales.

* Situación de la salud sexual y reproductiva (SSR).- El 38 % de los embarazos es en mujeres menores de 19 años.

* Promoción en enfermedades crónicas.- Entre las 10 primeras causas de morbimortalidad aparecen las enfermedades hipertensivas. (153 hipertensos)

* Enfermedades inmunopreventivas.- El 33.3 % de egresos hospitalarios por IRA, El 12.7 % por EDA, Paicol cuenta con cobertura en vacunación en todos los biológicos contemplados por el P.A.I., el 5% de desnutrición global, el 1.3% de desnutrición crónica, el 4 % de desnutrición aguda.

* Cobertura de vacunación.- Menores de 1 año: aprox. 130 %, Pentavalente 101 %; -. De un año de edad, Triple viral 104.3 %; -. Mujeres embarazadas, T.D. 100 %.

* En el municipio existe una población de 165 personas discapacitadas, de la zona urbana y rural.

Situación de la gestión en salud. El municipio no cuenta con un sistema fortalecido, articulado y coordinado para la gestión en salud pública, que conduzca a mejorar las condiciones de salud de su población.

La ESE cumple con los parámetros establecidos por el Ministerio de protección social, el Ministerio de Salud supervisado por la Secretaria de Salud departamental y local, a través de la prestación de servicios, con un nivel de cumplimiento positivo, contando con un 90 a 95 % de coberturas en todos los programas de prevención, promoción, igualmente demostrado en los bajos índices de morbi-mortalidad.

El Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF apoya el desarrollo de políticas y programas para prevenir y mejorar la situación de pobreza, desnutrición, y calidad de vida de los paicoleños, mediante la prevención e identificación oportuna, disminuyendo las tasas de morbilidad y mortalidad, brindando especial atención a los menores de edad, los discapacitados y el adulto mayor.

Protección social. Del total de la población en el municipio 5720 habitantes, el 94,63% de la población, que corresponde a 5413 habitantes están en los niveles 1

y 2, de los cuales 4426 están carnetizados con el 81,76% y 843 con el 15,57% se encuentran vinculado; la cobertura general alcanza el 95%.

Según información del SISBEN 2008, las ARS que prestan el servicio de salud en el municipio de Paicol son 4: ECOOPSOS con 1763 afiliados, CAPRECOM con 1559 afiliados, COMFAMILIAR con 550 afiliados, SOLSALUD con 554 afiliados, EMCOSALUD CONTRIBUTIVO con 165 personas, lo que significa que la cobertura en régimen subsidiado alcanza el 81,76 % de la población en los niveles 1 y 2 del SISBEN.

NBI. La calidad de vida, medida por las NBI, Según datos del DANE del año 2005, el Municipio de Paicol cuenta con un total de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI que representan el 38,5% , de los cuales, el 17,3% corresponden al área urbana y el 52,10 % al área rural. (DANE - Censo 2005)

Según el SISBEN 2008 en cuanto a población con NBI y en situación de miseria indican que: A nivel urbano, de una población total de 2212 habitantes, el 17,3. % cuenta con necesidades básicas insatisfechas y el 3.7% se encuentra en la miseria. A nivel rural, de una población total de 3508 habitantes, el 40,1 % cuenta con necesidades básicas insatisfechas y el 12 % se encuentra en la miseria.

De acuerdo con el SISBEN 2008, sobre población focalizada en el municipio por nivel de pobreza, en la zona rural el 97,23 % se encuentra en estrato 1,2. Aproximadamente la mitad del total de la población rural está ubicada en el nivel de pobreza 2 (1863 personas), el nivel 1 alcanza el 44,1 % (1548 personas), y el nivel 3 (97 personas). Estos datos demuestran como la mayoría de la población rural no logra satisfacer sus necesidades básicas, agravando la problemática social del sector rural. En el casco urbano, muestran que el 9,5 % de la población está en el nivel 3 (210 personas); en el nivel 2, se encuentra el 53,6 % más de la mitad de la población (1186 personas), y al nivel 1 corresponde al 36,9 % (816 personas).

El plan de desarrollo, evidenció que debe tener entre sus prioridades la disminución de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) para mejorar la calidad de vida de los habitantes y el mantenimiento de la cobertura del SISBEN, mediante la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, suministro de agua potable y la ampliación de la red de energía en la zona rural, lo mismo que la dotación de baterías sanitarias con tratamiento posterior (tanque séptico).

Convivencia y Cultura. Mejorar la convivencia ciudadana, hace parte del conocimiento y reconocimiento de sus valores, de los mecanismos de protección de sus derechos, de las normas establecidas en el Código Nacional de Policía, del Código de Policía Departamental, de la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000 en el área urbana y rural, la educación en los deberes y Derechos de los ciudadanos y la ley de NINEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA en coordinación con las diferentes entidades para recuperar los valores perdidos y fortalecer los presentes.

El Municipio de la Paicol, posee un rico Patrimonio Histórico Cultural, expresado en manifestaciones folklóricas que constituyen el soporte de su identidad, con una gran diversidad de expresiones culturales, desarrolladas principalmente en las fiestas tradicionales, ya que no se cuenta con escuelas de arte establecidas que promuevan actividades culturales.

La casa de la cultura no tiene un programa definido, que permita su ocupación y aprovechamiento, lo mismo que un mejoramiento o adecuación de su infraestructura y dotación para cumplir con los objetivos con que fue creada.

En cuanto a la música, la banda de Paz está organizada y la Banda de vientos Municipal en proceso de reorganización.

Artículo 18°.- PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

PROGRAMA 1. Educación con calidad.

La educación es la fuente básica de las competencias y capacidades que requieren las personas para desarrollar proyectos de vida satisfactorios que les permitan ser ciudadanos de paz y convivencia.

Son prioridad los derechos a un sistema educativo público, desde la educación inicial hasta la educación media, el acceso sin discriminación, la permanencia y continuidad, según las necesidades de la población en edad escolar y grupos específicos; buscando oportunidades educativas para niños, adolescentes, jóvenes y adultos, facilitando el acceso a la educación superior.

Objetivos:

Mejorar la calidad de la educación en cuanto a dotación, ampliación de coberturas, reduciendo el porcentaje de analfabetismo y ofreciendo un modelo de educación que transforme al individuo socialmente, como base fundamental para el desarrollo.

Contribuir al mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna de la Institución Educativa y las sedes educativas del Municipio (deserción – retención – promoción).

Integrar orgánicamente las diferentes formas de educación y todas las actividades educativas que realizan el estado y los particulares.

Lograr que la educación contribuya de manera eficaz al desarrollo económico y a la competitividad en concordancia con las características del contexto, promoviendo el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología.

Garantizar la vigencia del derecho a una educación con calidad.

Elaborar e implementar el Plan Municipal de educación, como eje articulador del Municipio.

Gestionar con instituciones de educación superior, SENA, ICETEX, e institutos de educación no formal, para facilitar la educación universitaria y técnica en el Municipio.

Proyectos principales:

1.1 La calidad educativa es un derecho.

- 1.1.1. Definir un **PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL** a partir del cual la institución Educativa Luis Edgar Durán y sus sedes, puedan orientar su acción formativa con un componente unificado. **Indicador:** Número de planes definidos. **Verificador:** Documento elaborado **Responsable:** Despacho del alcalde.- Jefe de Núcleo- Institución Educativa.
- 1.1.2. Inter-relacionar el Plan Educativo Municipal con el Plan Educativo Institucional PEI, realizando ajustes curriculares y pedagógicos, en la Institución Educativa y sus sedes entre los años 2008-2011. **Indicador:** Número de planes ajustados. **Verificador:** Actas de trabajo. **Responsable:** Despacho del alcalde- Jefe de Núcleo- Institución Educativa.
- 1.1.3. Celebrar convenios para la mayor cobertura en programas sociales, productivos y de ciencia y tecnología. **Indicador:** # de convenios celebrados. **Verificador:** Documentos del Convenio. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Jefe de Núcleo- Institución Educativa.
- 1.1.4. Promover la creación de proyectos ambientales escolares PRAES, en La Institución Educativa. **Indicador:** # de proyectos implementados, # de

comunidades involucradas. **Verificador:** Actas de trabajo. **Responsable:** Jefe de Núcleo- Institución Educativa.

1.1.5. Adelantar una capacitación general a los docentes por año. **Indicador:** # de capacitaciones adelantadas, # de docentes participantes. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Despacho del alcalde- Jefe de Núcleo- Institución Educativa.-SENA.

1.1.6. Impulsar la capacitación de docentes en la metodología de las pruebas SABER e ICFES, **Indicador:** Número de docentes capacitados. **Verificador:** Certificaciones expedidas. **Responsable:** Despacho del alcalde- Jefe de Núcleo Educativo.- Institución Educativa.

1.2. Ampliación de la cobertura en educación.

1.2.1. Ampliar la cobertura educativa en los niveles de pre-escolar, Básica primaria y básica secundaria. **Indicador:** # de cupos nuevos con referencia al año lectivo 2007. **Verificador:** Registro de matrículas. **Responsable:** Despacho del alcalde. Jefe de Núcleo- Institución Educativa.

1.2.2. Continuar con el programa de educación para adultos en la jornada sabatina **Indicador:** Número de estudiantes matriculados. **Verificador:** Alumnos graduados. **Responsable:** Despacho del alcalde- Jefe de Núcleo- Institución Educativa.

1.2.3. Gestionar a nivel nacional un programa de alfabetización. para el adulto mayor, con el fin de cumplir la meta de disminuir el analfabetismo. **Indicador:** % de analfabetismo disminuido. **Verificador:** Adultos recibiendo capacitación **Responsable:** Despacho del alcalde - Jefe de Núcleo- Institución Educativa.

1.2.4. Elaborar un diagnóstico de la población en edad escolar por fuera del sistema educativo oficial. **Indicador:** # de personas entre 5 y 17 años por fuera de la escolaridad. **Verificador:** Registro jefe de núcleo. **Responsable:** Jefe de Núcleo- Institución Educativa

1.3. Fortalecimiento del Bilingüismo en el Municipio.

1.3.1. Gestionar convenios con el gobierno departamental y entidades como el SENA, Universidades, e institutos de educación no formal, para el fomento del estudio de una segunda lengua. **Indicador:** # de convenios realizados. **Verificador:** Alumnos beneficiados. **Responsable:** Despacho

del alcalde - Jefe de Núcleo- Institución Educativa.

- 1.3.2. Impulsar con el gobierno departamental, programas de capacitación a docentes y certificación como especialistas en idiomas o lenguas modernas, en pruebas B2 de bilingüismo **Indicador:** Número de programas desarrollados en docentes - # de docentes certificados. **Verificador:** Certificaciones recibidas. **Responsable:** Secretaría de Educación, Jefe de Núcleo- Institución Educativa

1.4. Implementación de la Política de Escuela Saludable en la Institución Educativa y sus sedes.

- 1.4.1. Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en la Institución Educativa zona urbana y rural: visual, oral, auditiva, salud sexual y reproductiva. **Indicador:** Número de programas de prevención ejecutados por año. **Verificador:** Registro de alumnos atendidos. **Responsable:** ESE- Institución Educativa

- 1.4.2. Garantizar la asistencia alimentaria a los estudiantes de los niveles 1 y 2 del SISBEN, con el programa de restaurantes escolares (almuerzo y desayuno) **Indicador:** Número de alumnos beneficiados. **Verificador:** Almuerzos mensuales suministrados. **Responsable:** Despacho del alcalde – ICBF

1.5. Camino hacia la educación superior.

- 1.5.1. Fortalecer el convenio de becas EXCELENCIA, con el gobierno Departamental, para garantizar la continuidad en la educación superior. **Indicador:** Número de jóvenes beneficiados. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Secretaria de Educación- Despacho del alcalde.

- 1.5.2. Implementar programas virtuales de educación técnica, en horarios complementarios, haciendo uso de las aulas de computadores existentes en la institución educativa. **Indicador:** Número de alumnos inscritos. **Verificador:** Alumnos matriculados en un programa virtual. **Responsable:** Despacho del alcalde- Jefe de Núcleo Educativo.- Institución Educativa.

- 1.5.3. Promover la presencia de por lo menos una entidad o institución de educación superior, para el desarrollo de una carrera universitaria – tecnológica o técnica. **Indicador:** Número de alumnos inscritos. **Verificador:** Carrera profesional-tecnológica o técnica implementada. **Responsable:** Despacho del alcalde- Universidades.

- 1.5.4. Realizar convenios con Centros de Capacitación en pruebas ICFES, para los alumnos de 11°. **Indicador:** # de convenios realizados. **Verificador:** Registro de estudiantes capacitados. **Responsable:** Centros de Capacitación - Comunidad – Despacho del alcalde.- Institución Educativa.
- 1.5.5. Impulsar la participación de los bachilleres en los programas que ofrece el Centro Regional de Educación Superior CERES “Villa de San Sebastian de La Plata”, **Indicador:** # de estudiantes beneficiados. **Verificador:** Registro de estudiantes. **Responsable:** CERES– Despacho del alcalde.-I.E.

PROGRAMA 2. Infraestructura para la educación

Proyectos principales:

2.1 Mejoramiento de ambientes escolares y dotación de la Institución Educativa.

- 2.1.1 Priorizar los proyectos de infraestructura educativa y de dotación requeridos. **Indicador:** # de proyectos priorizados. **Verificador:** Radicados en el Banco de proyectos. **Responsable:** Secretaria de Planeación – Institución Educativa.
- 2.1.2 Dotar sedes educativas de acuerdo a la priorización de necesidades **Indicador:** # de sedes educativas dotadas. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 2.1.3 Adecuar salas de cómputo para la utilización de equipos existentes en las sedes rurales, de acuerdo a la priorización de necesidades. **Indicador:** # de salas adecuadas. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 2.1.4 Ampliar, construir, o remodelar La Institución Educativa y sus sedes, de acuerdo a la priorización de necesidades **Indicador:** # de sedes educativas ampliadas, construidas o remodelados. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 2.1.5 Gestionar la construcción de las baterías sanitarias para la Institución Educativa sede básica primaria urbana y media. **Indicador:** # de baterías sanitarias construidas. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 2.1.6 Construir polideportivos en centros escolares. **Indicador:** # de polideportivos construidos. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaria de Planeación.

- 2.1.7 Mantenimiento, cerramiento e iluminación de polideportivos escolares. **Indicador:** # de polideportivos. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 2.1.8 Gestionar la construcción de restaurantes escolares en las sedes educativas de mayor necesidad. **Indicador:** # de proyectos radicados. **Verificador:** Registro SSEPI **Responsable:** Secretaria de Planeación
- 2.1.9 Gestionar el Cerramiento de la Institución Educativa sede Básica secundaria. **Indicador:** % de cerramiento construidos. **Verificador:** Proyecto radicado. **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 2.1.10 Mejorar la planta física de las sedes de básica primaria sector urbano, en coordinación de la asociación de padres de familia. **Indicador:** # de sedes mejoradas. **Verificador:** Actas de la comunidad. **Responsable:** Secretaría de Planeación – Asociación de padres de familia.

PROGRAMA 3. Salud para todos.

La promoción de la salud, la calidad de vida, la prevención y control de los riesgos en salud, serán prioritarios para alcanzar las metas definidas en los Planes Nacional y territoriales de Salud Pública.

Se busca direccionar el sistema general de seguridad social en salud, a través de la formulación y ejecución de políticas públicas en coordinación con los diferentes actores del sector, fomentando los mecanismos de participación social y comunitaria para garantizar el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud pública y de seguridad social.

Los principales temas en el desarrollo de la salud en el municipio son: El Fortalecimiento de la Red en salud, la cobertura en Salud, la calidad en el servicio de atención en salud, la seguridad alimentaria y la vacunación sin barreras.

Objetivos:

Mejorar las condiciones de salud de la población a través de las competencias en salud pública.

Desarrollar intervenciones, procedimientos y actividades, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Fortalecer la ESE Santa Rosa de Lima como entidad prestadora de servicios adscrita a la administración municipal, mediante su habilitación en prestación eficiente de los servicios de salud.

Mejorar la calidad en la prestación de los servicios en salud

Mantener la cobertura en salud con subsidios

Disminuir en la incidencia y prevalencia de patologías de notificación obligatoria.

Disminuir la tasa de mortalidad general y mortalidad materna

Ejercer Control y vigilancia en salud pública

Fomentar la Participación social

Objetivos específicos:

Diseñar y desarrollar programas y actividades que reduzcan el impacto de la problemática en la salud mental de la población, y la prevención en el consumo de sustancias psico-activas, mejorando su calidad de vida.

Brindar condiciones de vida saludable, enmarcadas en la prevención y recuperación de la salud, mejorando la calidad de vida de la población en general, con énfasis en personas con necesidades básicas insatisfechas, mediante acciones de educación, prevención, vigilancia y control sobre los factores de riesgo del ambiente.

Implementar una política de salud sexual y reproductiva a nivel del ente territorial que integre las diferentes intervenciones contenidas en los planes de beneficios para de esta forma reducir la morbi-mortalidad materna y perinatal, lo mismo que la obtención de una tasa adecuada de natalidad.

Disminuir la morbi-mortalidad en niños menores 5 años, por enfermedades inmuno-prevenibles y del ambiente.

Garantizar coberturas de vacunación óptimas con todos los biológicos que hacen parte del programa regular.

Promocionar y divulgar las Guías alimentarias emanadas por el Ministerio de protección social, como base fundamental de la alimentación de los niños menores del municipio.

Disminuir los niveles de desnutrición en el municipio.

Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta del municipio, promoviendo la participación activa en programas lúdicos, educativos, físicos, encaminados a la prevención y control de enfermedades crónicas y degenerativas (hipertensión, diabetes, artritis, osteoporosis)

Fortalecimiento de la gestión integral de la salud mental de toda la población, con énfasis en grupos más vulnerables y con participación activa del sector educación, salud y de asistencia social.

En términos generales, mejorar la salud infantil, mejorar la salud sexual y reproductiva, mejorar la salud oral, mejorar la salud mental, disminuir las enfermedades transmitibles y la zoonosis, disminuir las enfermedades crónicas no transmitibles y las discapacidades, mejorar la situación nutricional, mejorar la seguridad sanitaria y ambiental, mejorar la seguridad en el trabajo y disminuir las enfermedades de origen laboral, fortalecer la gestión para el desarrollo operativo del Plan de Salud.

Proyectos Principales:

3.1 Fortalecimiento de la ESE Santa Rosa de Lima.

- 3.1.1 Gestionar con el gobierno Departamental y Nacional, la ampliación de la infraestructura física de la ESE Santa Rosa de Lima, considerando la demanda de atención en salud en el municipio y la necesidad de cumplir con las Normas de Sismo-Resistencia. **Indicador:** # de adecuaciones realizadas. **Verificador:** Planos- Actas de adjudicación. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- Secretaría de Planeación.- ESE Santa Rosa de Lima –
- 3.1.2 Adquirir predios aledaños a la ESE, para su ampliación. **Indicador:** # de predios adquiridos. **Verificador:** Escrituras, Certificados. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- Secretaría de Planeación.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.1.3 Diseñar un modelo funcional de atención en las instalaciones físicas de la ESE. **Indicador:** % de modelo diseñado. **Verificador:** Planos de adecuación física. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.1.4 Gestionar con el gobierno Departamental, Nacional e Internacional, la adquisición de equipos médico –quirúrgicos, odontológicos, y de laboratorio clínico de tecnología moderna. **Indicador:** % de equipos nuevos. **Verificador:** Equipos. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.1.5 Modernizar los sistemas de comunicación y redes. **Indicador:** % de sistemas

de comunicación actualizados. **Verificador:** Elementos de comunicación.
Responsable: Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.

- 3.1.6 Implementar un Sistema de monitoreo de seguridad. **Indicador:** # de sistemas implementados. **Verificador:** Factura de compra. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.

3.2 Calidad en la prestación de los servicios de salud.

- 3.2.1 Actualizar los procesos de la ESE, sistematizando el 100% de estos procesos y áreas operativas que maneja la entidad. **Indicador:** % de procesos sistematizados. **Verificador:** Documentos sistematizados. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.2.2 Mantener la cobertura en el régimen subsidiado para los estratos 1- 2. **Indicador:** % de cobertura. **Verificador:** Registros de SISBEN. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.2.3 Garantizar la entrega de medicamentos para los programas de promoción y prevención. **Indicador:** # de medicamentos entregados. **Verificador:** Registros de entrega. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.2.4 Crear un Banco de medicamentos que permita adquirir los medicamentos no contemplados en el POS, a un bajo costo. **Indicador:** # de medicamentos entregados. **Verificador:** Registro de medicamentos. **Responsable:** Dirección de local Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.2.5 Garantizar la oportunidad para acceder a los servicios de salud del primer nivel de complejidad mediante la implementación de brigadas extramurales. **Indicador:** # de brigadas extramurales realizadas. **Verificador:** Registro de atención. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.

3.3 Promoción de la salud mental.(sustancias psicoactivas, VIH Sida)

- 3.3.1 Elaborar un diagnostico situacional de la salud mental, en la población Paicoleña en el año 2008. **Indicador:** % de diagnóstico elaborado. **Verificador:** Documento del diagnóstico. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.3.2 Diseñar e Implementar un programa dirigido a la población adolescente escolarizada, tendiente a promocionar factores protectores hacia los riesgos identificados. **Indicador:** # de programas implementados. **Verificador:**

- listados de asistencia. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.3.3 Fortalecer la red social para la prevención de la violencia, la sana convivencia, y la promoción de la convivencia pacífica, diseñando e implantando programas de prevención. **Indicador:** # de programas promocionados. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.3.4 Ejercer búsqueda activa en grupos de alto riesgo del VIH-SIDA, un muestreo por cada año. **Indicador:** # de muestreos por año. **Verificador:** Registros de muestreo. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.3.5 Diagnosticar al 100% de las embarazadas para sífilis y reducir los casos de sífilis congénita. **Indicador:** # de diagnósticos realizados. **Verificador:** Registros. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.3.6 Desarrollar la estrategia de IEC dirigida a los jóvenes en prevención por infección de VIH e integrar una estrategia IEC en el PAB Municipal. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.3.7 Reorganizar el programa Viernes al Parque. **Indicador:** # de jornadas desarrolladas. **Verificador:** Actas de organización. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.4 Control de factores de riesgo de enfermedades de transmisión vectorial, zootécnica, consumo de alimentos, salud ocupacional y medio ambiente.**

Estrategias

- Fortalecimiento de la actividad de inspección, vigilancia y control sanitarios de los factores de riesgo ambiental a nivel municipal.
- Fortalecimiento de las acciones de inspección vigilancia y control de las zoonosis.
- Mejorando la capacidad de la red prestadora de servicios de salud del municipio, en el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de las ETV
- Desarrollando estrategias para el control integrado del vector del Dengue, fortaleciendo las medidas de protección específica y de carácter colectivo disponible.

- 3.4.1 Ejercer vigilancia y control sobre el 100% de los establecimientos que presenten factores de riesgo en el consumo (restaurantes escolares, acueducto municipal, galería, fábrica de alimentos, hatos lecheros, restaurantes y expendios ambulantes de alimentos. **Indicador:** % de disminución de riesgo por vectores. **Verificador:** Registros. **Responsable:** Dirección local de Salud.- Inspección de sanidad.
- 3.4.2 100% de control de la vigilancia en calidad del agua del área urbana y rural del municipio. **Indicador:** % de variables físico-químicas óptimas. **Verificador:** Registro de toma de muestras. **Responsable:** Dirección local de Salud.- Inspección de sanidad.
- 3.4.3 Diseñar e Implementar una estrategia de participación social en el control integral del vector del Dengue. **Indicador:** # de estrategias implementadas. **Verificador:** Registro de participación. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- Inspección de sanidad.

3.5 Salud sexual y reproductiva. "PARES, PAREJAS RESPONSABLES"

Estrategias

- Propiciando el ingreso de las adolescentes con vida sexual activa a los programas de planificación familiar y estructurar dentro del PAB una estrategia de SSR.
 - Fortalecimiento de la SSR durante la gestación, parto, el puerperio y el periodo neonatal, garantizando el acceso de todas las mujeres embarazadas a los programas de atención materna y perinatal.
 - Fortalecimiento del programa de detección temprana de CA de cerviz en mujeres de 25 a 69 años de edad.
- 3.5.1 Diseñar e implementar un programa integral de SSR para adolescentes, operando en la Institución educativa del municipio. **Indicador:** # de estrategias implementadas. **Verificador:** Registro de participación. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.- Institución Educativa.
- 3.5.2 Reducir la tasa de mortalidad materna evitable. **Indicador:** % de mortalidad. **Verificador:** Registros. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.

- 3.5.3 Priorizar la inclusión de las mujeres embarazadas sin subsidio en el programa de atención materna, con cargo al subsidio a la oferta. **Indicador:** # de mujeres atendidas. **Verificador:** Registro de atención. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.5.4 Alcanzar coberturas favorables de detección temprana de Cáncer de cuello uterino y cérvix, por medio de toma de citologías en mujeres de 25 a 69 años. **Indicador:** % de cobertura- citologías tomadas. **Verificador:** Registros. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.5.5 Priorizar en las acciones con cargo al subsidio a la oferta, la toma de la citología vaginal para las mujeres sin subsidio. **Indicador:** # de beneficiarias. **Verificador:** Registros. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.6 **Control de crecimiento y desarrollo: Enfermedades prevalentes de la infancia. "RETOÑOS"**

Estrategias

- Creando una estrategia intersectorial entre la Empresa prestadora de servicios, el sector educación, sector salud, para brindar asistencia técnica combinada de educación y prevención, dirigida a la comunidad.
 - Fortalecimiento y articulación de las acciones de promoción, prevención y atención para reducir la carga de las enfermedades prevalentes de la infancia.
 - Fortalecimiento de la gestión integral del PAI a nivel municipal, mantenimiento de una red de frío adecuada a nivel municipal y vigilancia en salud pública de las enfermedades inmunoprevenibles
 - fortalecimiento y promoción integral de las acciones del Plan Nacional de alimentación y Nutrición y del plan decenal de promoción y apoyo a la lactancia materna en el nivel municipal.
 - Mejorando las condiciones nutricionales y de higiene en la manipulación de alimentos a consumir.
- 3.6.1 Reducir la mortalidad infantil y perinatal. (EDA,) en la población menor de 5 años. **Indicador:** % de mortalidad por neumonía y EDA. **Verificador:** Registro

- de mortalidad. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.6.2 Diseñar y desarrollar una estrategia de IEC para la promoción de hábitos saludables y prevención y tratamiento de la IRA y la EDA a nivel de la vivienda, dirigida al 100% de la población del sector rural y urbana. **Indicador:** # de estrategias implementadas. **Verificador:** Registro de participación. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.6.3 Lograr coberturas de vacunación de todos los biológicos del esquema PAI por encima del 95% en cada uno de los 4 años. **Indicador:** # de niños vacunados. **Verificador:** Registro de vacunación. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.6.4 Garantizar una infraestructura adecuada cumpliendo estándares de calidad en la red de frío para la operación del PAI, en todo el municipio. **Indicador:** % de red de frío utilizada. **Verificador:** Registro de utilización. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.6.5 Diseñar e implementar un sistema único de monitoreo de la gestión integral del PAI, coberturas de vacunación y enfermedades inmunoprevenibles a nivel municipal. **Indicador:** # de monitoreos efectuados. **Verificador:** Registro de monitoreos. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.6.6 Diseñar y desarrollar una estrategia de IEC para la promoción de la alimentación saludable y prevención de riesgos para la nutrición dirigida al 100% de la población del sector rural y urbana. **Indicador:** # de estrategias implementadas. **Verificador:** Registro de participación. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.6.7 Promocionar y divulgar las Guías alimentarias emanadas por el Ministerio de protección social, como base fundamental de la alimentación de los niños menores del municipio. **Indicador:** # de guías entregadas. **Verificador:** Registro de entrega. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.-ICBF-Institución Educativa.-Madres comunitarias.
- 3.7 Promoción de estilos de vida saludables para la prevención y control de las enfermedades crónicas. (hipertensión, diabetes)

Estrategias

- Desarrollo de intervenciones comunitarias para la promoción de estilos de vida saludables en el marco del SGSSS y ante todo dentro del PAB municipal,

- orientados a la modificación de los factores del comportamiento tales como sedentarismo, consumo de cigarrillo y dieta inadecuada.
- Programación de brigadas de salud a la zona rural, con participación del equipo disponible de la ESE, desarrollando programas de prevención y promoviendo las condiciones de vida saludable.
 - Desarrollo de la estrategia Instituciones Educativas y lugares de trabajo libres de humo.
- 3.7.1 Implementar y mantener estrategias continuas tendientes a aumentar la actividad física en la población mayor de 18 años. **Indicador:** # de estrategias implementadas. **Verificador:** Registro de participantes. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.7.2 Ejecutar una estrategia de información, educación y capacitación dirigida a la comunidad en general orientada a la prevención de patologías crónicas y degenerativas y promoción de estilos de vida saludables. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas. **Verificador:** Registro de participantes. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 3.7.3 Garantizar la ejecución de campañas extramurales de promoción y prevención. PIP. **Indicador:** # de campañas. **Verificador:** Listados de asistencia. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.

PROGRAMA 4. Vigilancia, control y participación ciudadana en salud.

Objetivos

Mantener Y fortalecer el proyecto de Vigilancia en Salud Pública como un proceso municipal de recolección, análisis y divulgación de los datos de salud con miras a la utilización oportuna en la prevención y control de las enfermedades.

Fortalecer y mantener el programa de detección y curación de los enfermos de Lepra y TBC, mediante las acciones de promoción y captación de sintomáticos de piel y respiratorio

Fomentar mecanismos de participación ciudadana, a través de la capacitación de líderes comunitarios, para que a través de su participación en el Plan local de

salud y PIC, incidan en las decisiones que conduzcan al bien común y sean de interés general.

Proyectos principales:

4.1 Vigilancia en salud pública y otras enfermedades de interés en salud pública (tbc, lepra)

Estrategias

- Definiendo y desarrollando todos los componentes técnicos y operativos que integren el sistema municipal de vigilancia en salud pública, estableciendo procesos y flujos de información.
 - Fortalecimiento del programa de detección temprana de las enfermedades de interés en salud pública TBC y lepra, dentro de las acciones de promoción y prevención articuladas dentro de la prestación de servicios de salud
-
- 4.1.1 Contar con un sistema de Vigilancia en Salud Pública Municipal eficiente y eficaz que permita prever con anticipación o detectar tempranamente la ocurrencia de eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población. **Indicador:** # de eventos detectados. **Verificador:** Registro de eventos. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
 - 4.1.2 Mantener el 100% de las unidades notificadoras municipales y procesar el SISVAN año a año. **Indicador:** 100% de unidades notificadas. **Verificador:** Registre notificación. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
 - 4.1.3 Mantener el sistema SIVIGILA que canalice los informes de estadística vitales, eventos de notificación obligatoria y los focalice. **Indicador:** # de informes y eventos focalizados. **Verificador:** Registros. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
 - 4.1.4 Fortalecer la estrategia de búsqueda activa y canalización de sintomáticos respiratorios y de piel y curar a la totalidad de los casos nuevos detectados de TBC y Lepra. **Indicador:** # de visitas realizadas. **Verificador:** Registro de visitas. **Responsable:** ESE Santa Rosa de Lima.-Secretaría de salud Dptal- Dirección Local de salud.

4.2 Participación ciudadana

Estrategias

- Fortaleciendo los procesos de participación ciudadana en las actividades de promoción y prevención, a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública. PIC
- Capacitando líderes comunitarios para su participación como gestores y veedores.
- Depuración del régimen subsidiado a través de lecturas públicas de listados y conformación de comités de veedurías.

4.2.1 Diseñar e implementar un proceso de educación a gestores en salud y veeduría ciudadana, para mejorar el control social a la gestión del SGSSS. **Indicador:** # gestores capacitados. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.

4.2.2 Capacitar un veedor en salud por cada vereda del municipio en mecanismos de participación en la gestión de la salud pública, logrando la depuración total del régimen subsidiado a través del control social. **Indicador:** # de veredas participantes **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.

PROGRAMA 5. Promoción social en salud.

Objetivo

Mediante el fortalecimiento del programa de aseguramiento, vigilar la afiliación al sistema, propiciando mecanismos que garanticen el subsidio a las poblaciones pobres y vulnerables

Coordinar a nivel local todo el Sistema General de Seguridad Social en Salud, vigilando la correcta captación y utilización de los recursos destinados al sector.

5.1 Aseguramiento de la población al SGSSS

Estrategias

- Implementando procesos de auditoria permanente a las administradoras de régimen subsidiado.
 - Concertando con el CTSSS, la administración municipal y las EPS presentes en el municipio una estrategia que permita mediante la sistematización identificar claramente los afiliados y beneficiarios a los Regímenes Contributivo y especiales que habitualmente viven en el municipio.
 - Depuración del régimen subsidiado a través de lecturas públicas de listados y conformación de comités de veedurías al régimen subsidiado.
 - Propiciando como mecanismo técnico de control y gestión la inclusión de todos los habitantes en el SISBEN.
- 5.1.1 Identificar al 100% de la población afiliada y beneficiaria de los regímenes contributivo y subsidiado que habitan en el municipio. **Indicador:** 100% de afiliados. **Verificador:** Registro de afiliados. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 5.1.2 Celebrar contratos para el aseguramiento al RS de la Población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control. **Indicador:** # de personas aseguradas. **Verificador:** Registro de RS. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 5.1.3 Aplicar el SISBEN al 100% de los habitantes del municipio. **Indicador:** 100% de habitantes sisbenizados **Verificador:** Registro de SISBEN. **Responsable:** Dirección Local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.
- 5.1.4 Publicar los listados de personas focalizadas en los niveles I y II, afiliados y potenciales beneficiarios, como política de transparencia del municipio (rendición de cuentas). **Indicador:** # de publicaciones. **Verificador:** Listado de

publicaciones. **Responsable:** Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.

- 5.1.5 Implementar controles en la contratación de personal para que cumpla con el aseguramiento en riesgos profesionales, promoviendo su importancia.
Indicador: # de controles implementados. **Verificador:** Listado de afiliados.
Responsable: Dirección local de Salud.- ESE Santa Rosa de Lima.

PROGRAMA 6. Convivencia y cultura ciudadana.

“PAICOL SOMOS TODOS”

La formación de ciudadanos íntegros, respetuosos de la diversidad, del desarrollo sostenible, de los derechos humanos, de la solución pacífica de los conflictos, pasa por la democratización de la escuela, la promoción de la participación y la corresponsabilidad de la comunidad educativa, la familia y la sociedad.

Una sociedad participativa para Paicol, involucra a la comunidad y sus organizaciones, para que asuman la responsabilidad de aportar en el mejoramiento de las condiciones de vida, con sus ideas, sus proyectos y sus acciones

Objetivos:

Fomentar la construcción de una cultura de solidaridad, respeto y sensibilidad ciudadana, mediante la educación en un ambiente solidario que permita la recuperación de los valores perdidos y los principios del comportamiento cívico.

Fomentar la sana convivencia y el respeto por los deberes y derechos de los ciudadanos.

Facilitar el acceso ciudadano a los servicios de seguridad, justicia y solución pacífica de conflictos.

Proyectos principales:

- 6.1 Sana convivencia y respeto por los derechos humanos.

- 6.1.1 Elaborar y socializar un manual de convivencia ciudadana conjuntamente con la Policía Nacional, el Concejo Municipal, Institución Educativa, gremios, consejo de política social, secretaría de gobierno municipal. **Indicador:** # de socializaciones. **Verificador:** Registro de asistencias. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.
- 6.1.2 Fortalecer la atención a la ciudadanía a través de la Dirección de justicia y Comisaría de familia. **Indicador:** # de casos atendidos por año. **Verificador:** Documento del consolidado. **Responsable:** Comisaría de familia.
- 6.1.3 Activación del Consejo Municipal de Paz, como medio para fortalecer la convivencia ciudadana. **Indicador:** # de consejos activados. **Verificador:** .Actas de reunión. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.
- 6.1.4 Promoción de la convivencia familiar y aplicación de la Ley de infancia y adolescencia. **Indicador:** # de talleres realizados. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.- Comisaría de familia-personería municipal.

6.2 Un compromiso con Paicol.

Objetivos:

Fortalecer el cumplimiento voluntario de normas y la capacidad de conmemorar fechas significativas del nivel Nacional, Departamental y Municipal.

Sensibilizar a la comunidad en el respeto e importancia de los símbolos patrios.

- 6.2.1 Conmemorar las fechas significativas como el día de la fundación del Municipio (Noviembre 10). **Indicador:** # de actividades desarrolladas, # números de viviendas izando el pabellón Municipal. **Verificador:** Registro fotográfico de actividades realizadas. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.
- 6.2.2 Celebrar con actos cívicos y culturales las fiestas patrias en coordinación con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. **Indicador:** # de actividades desarrolladas. **Verificador:** Registro fotográfico de actividades realizadas. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.- Jefe de Núcleo.
- 6.2.3 Institucionalizar la celebración de fechas importantes como: día de la mujer, día de los niños, día de las madres, día del campesino. **Indicador:** # de fechas importantes institucionalizadas. **Verificador:** Actas registradas. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.- Gestora social

- 6.2.4 Celebrar las fiestas Sampedrinas, con el ánimo de revivir las tradiciones culturales y folclóricas de nuestra tierra opita. **Indicador:** # de festividades Sampedrinas al año. **Verificador:** Programación escrita de los eventos. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Gestora social.
- 6.2.5 Realizar la feria ganadera, agropecuaria y exposición equina como vitrina comercial del Municipio para el Departamento y la Región. **Indicador:** # de ferias al año. **Verificador:** Programación escrita de los eventos. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.- Secretaría de Planeación – Junta de ferias.

6.3 Unidos por la cultura.

Objetivos:

Reconocer nuestra diversidad cultural expresada en la fusión de géneros artísticos y culturales, espacios de liderazgo, como fundamento de nuestra identidad cultural.

Impulsar la actitud creadora en todos los niveles de la sociedad, con el fin de promover nuevos talentos y manifestaciones artísticas y culturales, mediante la acción institucional de las diferentes instancias de la educación, con programas de fomento a la creatividad.

- 6.3.1 Construir redes sociales y de servicios para estimular la participación ciudadana y promover apoyo a los diferentes grupos humanos y sociales, con énfasis en la población de bajos recursos, y vulnerable. **Indicador:** # organizaciones de apoyo ciudadano. **Verificador:** Actividades desarrolladas. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.
- 6.3.2 Realizar campañas de cultura ciudadana a través de las expresiones de cultura y arte. **Indicador:** # de campañas realizadas. **Verificador:** Registro fotográfico de actividades realizadas. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.
- 6.3.3 Realizar reconocimientos públicos y menciones especiales al compromiso, trayectoria y transparencia de personas o grupos comunitarios. **Indicador:** # de reconocimientos realizados. **Verificador:** Actas de reconocimiento. **Responsable:** Secretaría de Gobierno
- 6.3.4 Publicar los proyectos sociales realizados por la comunidad. **Indicador:** # de publicaciones realizadas. **Verificador:** Documentos de publicación. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.

PROGRAMA 7. Vivienda digna.

El mejoramiento de la calidad de vida de las personas trae el progreso que activa las actividades económicas y sociales de la población. Parte del desarrollo se mide por la capacidad de las personas de vivir con dignidad, en un barrio seguro, iluminado, con zonas verdes y espacios públicos para el deporte y la recreación.

Objetivos:

Impulsar los procesos solidarios y asociativos de construcción y mejoramiento de vivienda digna en la zona urbana y rural; y la legalización y titularización de predios.

Estimular la oferta de nuevas viviendas VIS, como soluciones integrales de hábitat

Aplicar la política de plusvalía en el Municipio

Proyectos principales:

7.1 Acceso a una vivienda digna.

- 7.1.1 Gestionar proyectos de mejoramiento de vivienda rural y urbana. **Indicador:** Número de personas beneficiadas con el mejoramiento de vivienda. **Verificador:** Acta de adjudicación. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 7.1.2 Asesorar y apoyar Asociaciones de vivienda de interés social urbana, para la postulación a los subsidios de vivienda Nacional, de La Caja de Compensación familiar y del gobierno Departamental. **Indicador:** Número de proyectos asesorados. **Verificador:** Registro de presentación de proyectos. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 7.1.3 Construcción de viviendas nuevas de interés social. **Indicador:** Número de beneficiarios. **Verificador:** Actas de entrega del subsidio. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 7.1.4 Gestionar recursos financieros necesarios para desarrollar los programas de saneamiento básico y mejoramiento de vivienda. **Indicador:** Monto de los

recursos financieros gestionados. **Verificador:** Registro de recursos gestionados. **Responsable:** Secretaria de Planeación.

- 7.1.5 Realizar un programa de reubicación de personas en zona de riesgo. **Indicador:** # de beneficiarios. **Verificador:** Actas de entrega de subsidios. **Responsable:** Secretaria de Planeación.

CAPITULO 2

EJE PROGRAMATICO: DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE *DIVERSIDAD PROPUCTIVA Y COMERCIALIZACION, GENERACION DE EMPLEO, SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES.*

Artículo 19°.- *Objetivos generales.*

Adoptar un modelo productivo sostenible, teniendo como base el desarrollo agropecuario y la conservación del medio ambiente, garantizando la seguridad alimentaria y generando una economía de escala que permita mejorar la calidad de vida de la población.

Incrementar la producción local mediante el diseño y gestión de estrategias de comercialización, orientando las acciones de la administración y el sector privado a trabajar coordinadamente para generar mayores oportunidades que garanticen mayores ingresos.

Artículo 20°.- *Estrategias para el desarrollo económico sostenible.*

Articulación a la política Nacional y Departamental para la financiación y garantías de la base productiva.

Gestión de la administración municipal, de los recursos económicos para las obras de desarrollo requeridas por la comunidad.

Desarrollo de mecanismos para la provisión y abastecimiento del recurso hídrico en épocas de estiaje para las actividades agrícolas y pecuarias.

Apoyo a la elaboración de estudios y ejecución de proyectos para la construcción de sistemas de riego.

Disminución de los grados de conflictos por uso del suelo propiciando la reconversión de sistemas productivos acordes con la oferta ambiental y estimulando la diversificación.

Artículo 21°.- Diagnóstico.

Sector comercio. El desarrollo productivo se caracteriza por tener una estructura comercial incipiente, con un mínimo de locales registrados en Cámara de Comercio, dedicados a actividades de compra-venta de artículos de uso corriente que no cubren las necesidades de la población, teniendo que hacer uso de otras poblaciones para el abastecimiento. Esto implica una debilidad en generación de empleo productivo, ya que no existe desarrollo.

La débil cultura empresarial, también es consecuencia del atraso tecnológico de nuestro pueblo pues pese a que estamos en el Siglo XXI la masificación de la información y el debilitado uso de la tecnología (Internet) nos alejan aún más de oportunidades en competitividad y eficiencia.

El sector informal esta dado por la actividad económica en el sector de venta de comidas y las rifas ocasionales. Esta actividad callejera se realiza en lugares de la vía pública o en espacios reservados para el tráfico vehicular y peatonal, generalmente de dominio público.

Esta actividad no contribuye a solucionar el problema del desempleo local, más bien fomenta el desorden y la inseguridad. No existe una asociación de vendedores ambulantes registrados, sobre los cuales la administración pueda ejercer un mayor control.

Sector agropecuario. La actividad agropecuaria representa el 85% de la economía en el municipio, seguida del comercio con un 10% y servicios con el 5%. El comportamiento de este sector, a pesar de la instauración de diferentes modelos de apertura económica y cambios en los sistemas de producción, se mantiene estable.

El primer renglón de la economía del municipio, esta representado por la ganadería doble propósito, con un registro de 13.100 cabezas de ganado en un área de producción de 20.410 has en pasto, predominando el mestizaje o cruce de razas Bos-taurus por Bos-indicus. La producción de leche esta alrededor de 12.000 lt/día, en promedio 6 lt/vaca/día.

La producción avícola en el municipio para el año 2008 es de 2.000 aves de engorde y 12.000 aves de postura, con un aumento representativo en la producción de huevos.

El Municipio cuenta con grupos asociativos en café, orellanas, panela, cacao, apicultores.

El café, es el segundo renglón más importante, con un promedio aproximado de 3.800 has sembradas y unos 651 productores en diferentes veredas del Municipio.

La vocación agrícola del Municipio, está determina por los cultivos de arroz, caña, cacao, café, cítricos, lulo, maíz, mango, piña. Plátano, sorgo, yuca.

Sector turismo. El Municipio de Paicol cuenta con un gran potencial ecoturístico, enmarcado en numerosos escenarios naturales para la practica de turismo de aventura (rafting y rappel), de excursión (ascenso a los Cerros de Matambo y San Jacinto), de paseo (La Chorreará, La Laja, Domingo Arias, etc.), de expedición y espeleología (La Caja del Agua), una arquitectura urbana de reconocida historia (patrimonio histórico), una arquitectura rural para recordar (haciendas), una gastronomía incipiente (bizcochos de achira), y una riqueza arqueológica por descubrir.

Servicios públicos. Los servicios públicos fueron entregados a la empresa AGUAS DEL HUILA, mediante el Contrato de Concesión No. 001 de 2006, para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y aseo suscrito entre el Municipio de PAICOL y La Sociedad AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P, cuyo objeto específico es la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del área urbana del Municipio, los que ejecutará EL OPERADOR a su cuenta y riesgo; concesión pactada por un tiempo de cinco (5) años, pudiendo ser prorrogado.

De acuerdo al diagnóstico del E.O.T 2005, el sector urbano cuenta con un sistema de alcantarillado no combinado para la recolección de las aguas negras, en regular estado, debido a que la estructura ya cumplió el tiempo de vida útil para su normal funcionamiento, y careciendo de un sistema de recolección de aguas lluvias, las cuales son evacuadas por las calles, ocasionando lagunas al no existir colectores o sumideros que las conduzcan a un emisario final. En el peor de los casos las viviendas no recogen sus aguas lluvias y en época de invierno sus patios posteriores son inundados, lo que está afectando la estabilidad de las viviendas por el exceso de humedad en sus cimientos.

El servicio de recolección de basuras se realiza por el municipio y la infraestructura disponible del sistema de aseo no se encuentra organizada para ser entregada en la concesión, por tanto se suscribió un convenio para que AGUAS DEL HUILA S.A., recaude la tarifa de aseo y la transfiera al Municipio, con una contraprestación del 5% del valor del recaudo.

Potencialidades

- Posibilidad de desarrollo ecoturístico a nivel urbano y rural.

- Alto porcentaje de cobertura en servicios públicos del área urbana.
- Suficientes vías de acceso al municipio y de comunicación regional y nacional.

Debilidades

- Falta de cobertura en asistencia técnica especializada, capacitación en agricultura orgánica, capacitación y apoyo a los proyectos productivos, y de seguridad alimentaria, agrícolas y pecuarias.
- Ausencia de tratamiento de aguas residuales.
- Cierre del matadero municipal.
- Alto costo de las tarifas de servicios públicos.
- Ocupación inadecuada de los espacios públicos en la zona urbana.
- Inadecuada distribución y mal flujo de circulación en la plaza de mercado.
- Deterioro en la malla vial urbana y rural.
- Falta mantenimiento y construcción de andenes.
- Deficiencias en el alumbrado público del municipio.
- Ausencia de infraestructura y vías de acceso adecuadas en los sitios turísticos.
- Falta de normatividad para el desarrollo urbano
- Falta de ubicación de la escombrera municipal.
- Deficiente cobertura de servicios de energía, acueducto y alcantarillado en la zona rural.
- Falta de implementación de programas de protección, conservación, restauración, y delimitación de las áreas de importancia ambiental del municipio.
- Falta definición del manejo del sistema de aseo.

Artículo 22°.- PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

PROGRAMA 1. Diversidad productiva.

Objetivos.

Fortalecer y desarrollar la estructura productiva, mediante tecnologías apropiadas, buscando aumentar la productividad y competitividad que se integre en cadenas de producción y de comercialización regional y nacional.

Fortalecer el manejo de la producción agropecuaria e incentivar la actividad forestal en las áreas aptas para tal fin.

Impulsar la conformación de grupos de trabajo que desarrollen bajo la figura asociativa diferentes actividades de forma más eficiente y rentable.

Estrategias.

Capacitación y asistencia técnica agropecuaria integral requerida por la comunidad organizada.

Mejoramiento de la tecnología apropiada para una economía agropecuaria tecnificada y competitiva, que permita la explotación de la diversidad agropecuaria del Municipio.

Organización de los productores por sectores, buscando optimizar la producción y sus beneficios.

Desarrollo de políticas de estímulo al consumo de productos agropecuarios locales.

Implementación de una cultura de uso de créditos para el desarrollo agropecuario.
Promoción de las actividades de agroindustria en el municipio.

Impulso a los cultivos promisorios, agricultura orgánica, proyectos agroforestales y silvopastoriles.

Apoyo socio-empresarial a las agremiaciones, asociaciones y productores ganaderos, para la repoblación bovina, transformación de derivados lácteos, sanidad animal y mejoramiento genético.

Proyectos principales:

1.1 Organización para la productividad.

- 1.1.1. Elaborar e implementar el Plan Estratégico de Desarrollo Económico.
Indicador: # planes elaborados. **Verificador:** Documento del plan.
Responsable: Secretaría de Planeación. – Enlace Centro provincial.
- 1.1.2. Promover la capacitación de profesionales en comercio para asesorar a las PYMES en comercio, tratados de libre comercio, internacionalización y exportación. **Indicador:** # capacitaciones realizadas. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno - Enlace Centro provincial.
- 1.1.3. Apoyar la creación de un sistema de información regional que sirva

como herramienta para planificar la producción agropecuaria en el municipio. **Indicador:** # de sistemas creados **Verificador:** Actas de creación. **Responsable:** Secretaría de Gobierno - Enlace Centro provincial.

1.2 Fomento a la asociatividad campesina.

1.2.1 Identificar y conformar cadenas productivas. **Indicador:** # cadenas productivas creadas.- # de campesinos involucrados. **Verificador:** Actas del consejo municipal de desarrollo rural. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Enlace Centro provincial.

1.3 Diversidad para la productividad.

1.3.1 Promover y apoyar la creación y desarrollo de asociaciones campesinas dedicadas al cultivo, manejo y producción de cultivos alternativos. **Indicador:** # asociaciones creadas- # de campesinos involucrados. **Verificador:** Actas del consejo municipal de desarrollo rural. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Enlace Centro provincial.

1.3.2 Apoyar el desarrollo de proyectos productivos de la guadua. **Indicador:** # hectáreas cultivadas. # de personas beneficiadas. **Verificador:** Actas del consejo municipal de desarrollo rural **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

1.3.3 Desarrollar proyectos forestales- **Indicador:** # de has. Sembradas. **Verificador:** Actas del consejo municipal de desarrollo rural. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

1.3.4 Fomentar el cultivo de tubérculos para la producción de almidones **Indicador:** # de has. Sembradas. **Verificador:** Actas del consejo municipal de desarrollo rural. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

1.3.5 Impulsar la rehabilitación de hectáreas de cacao. **Indicador:** # de has. rehabilitadas. - # familias beneficiadas. **Verificador:** Actas del Centro Provincial. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

1.3.6 Impulsar el establecimiento de programas para la siembra de cítricos. **Indicador:** # de programas establecidos. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Centro provincial.

1.3.7 Implementar el programa de post cosecha y frutales **Indicador:** # de proyectos implementados por año. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

1.3.8 Impulsar el establecimiento de huertas caseras, con el apoyo del programa

Guarda Bosques. **Indicador:** # de proyectos implementados por año.
Verificador: Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.-
Asesor Centro provincial.

1.4 Desarrollo Agroindustrial

1.4.1 Gestionar la capacitación en procesos agroindustriales para el procesamiento de los cultivos alternativos con el apoyo del SENA, la CAM, El Centro Provincial, la Secretaría de Agricultura Departamental. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas. - # de personas asistentes. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

1.4.2 Implementar paquetes tecnológicos específicos en el manejo de post-cosecha de frutales y hortalizas. **Indicador:** # de paquetes implementados. - # de personas beneficiadas. **Verificador:** Documentos de implementación. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

1.4.3 Gestionar la construcción de secaderos de café. **Indicador:** # de personas beneficiadas. **Verificador:** Proyectos radicados. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

1.5 Cultura de producción limpia.

1.5.1 Gestionar la capacitación de personas del área rural en producción limpia, agricultura orgánica y desarrollo sostenible, con apoyo del SENA, la CAM. **Indicador:** # de talleres realizados. **Verificador:** Listados de asistencia. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

1.5.2 Fomentar la implementación de proyectos agrícolas y pecuarios de producción limpia. **Indicador:** # de proyecto implementados por año. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

PROGRAMA 2. Producción pecuaria y sostenibilidad.

Proyectos principales.

2.1 Fomento ganadero.

- 2.2 Realizar campañas por año, de mejoramiento de praderas a pequeños ganaderos en coordinación con el Centro Provincial, El Fondo Ganadero y el comité Departamental de ganaderos, genética, producción y comercialización. **Indicador:** # de campañas realizada. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.
- 2.2.1 Apoyar las agremiaciones, asociaciones y productores ganaderos, en programas de repoblamiento, transformación de derivados lácteos, sanidad animal y mejoramiento genético. **Indicador:** # proyectos implementados por año. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.
- 2.2.2 Apoyar el mejoramiento de praderas. **Indicador:** # hectáreas mejoradas. **Verificador:** Familias beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.
- 2.2.3 Con apoyo del Gobierno Departamental, impulsar proyectos de inseminación artificial. **Indicador:** # vientres. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Centro provincial.-Departamento del Huila.

2.3 Cuidando el recurso hídrico.

- 2.3.1 Impulsar la elaboración de estudios y ejecución de proyectos para la construcción de sistemas de riego. **Indicador:** # de proyectos radicados. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de planeación.
- 2.3.2 Apoyar el proyecto de riego de ASONARVAEZ. **Indicador:** % de desarrollo del proyecto **Verificador:** Radicado del proyecto. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de planeación.

2.4 Promoción de actividades de fomento a la productividad.

- 2.4.1 Crear el Fondo de Inversión y Reactivación Agropecuaria del Municipio, para realizar créditos a pequeños y medianos productores. **Indicador:** # de créditos realizados por año. **Verificador:** Personas beneficiadas.

Responsable: Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

2.4.2 Promover y fomentar la participación en ferias y fiestas campesinas por año. **Indicador:** # de ferias por año. **Verificador:** Programación del evento.
Responsable: Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial.

2.4.3 Apoyar la cultura de uso de créditos para el desarrollo agropecuario.
Indicador: # de créditos gestionados. **Verificador:** Personas beneficiadas.
Responsable: Despacho del alcalde.- Asesor Centro provincial

PROGRAMA 3. Generación de empleo.

El trabajo ocupa una parte fundamental en la vida de las personas; es la fuente principal del sustento familiar. Es donde se ocupa parte importante del día, donde se realizan o se frustran aspiraciones y proyectos personales.

El acceso a un trabajo permite aplicar los conocimientos adquiridos en la escuela, la universidad o a través de la experiencia; permite ser independiente y ganarse el respeto de los demás, sostener a una familia y aportar constructivamente al país. El trabajo ocupa nuestros años más productivos.

Contribuir a aumentar la generación de fuentes de trabajo de calidad a partir de la sensibilización y la promoción de una cultura emprendedora y de desarrollo empresarial. Paralelamente se requiere que la población más afectada por el desempleo se inserte en el mundo del trabajo mediante la formación en competencias laborales.

Objetivos.

Reducir la tasa de desempleo, fomentando la creación de pymes, Cooperativas, y empresas asociativas de trabajo, en los sectores de ecoturismo, producción artesanal, industrialización de productos, confecciones y prestación de servicios.

Impulsar la creación de empresas a través de convenios con el SENA y los fondos de emprendimiento.

Estrategias:

Identificación y proyección de los sub-sectores micro-empresariales del municipio.

Diseñando un programa integral turístico que permita al municipio su integración con el Departamento y la Nación, para ser destino turístico, que genere empleos directos e indirectos.

Implementando un sistema de contratación por períodos alternados para el personal que labora en el municipio y que no requiere de continuidad.

Capacitando y organizando los grupos de personas que desarrollan actividades de costura, manualidades, artes y oficios, construcción, como expresión del talento humano existente en el municipio para generar ingresos

Gestionando recursos para apoyo a mypimes.

Fortalecimiento de grupos asociativos donde se promueva la cultura empresarial como factor clave para una economía competitiva.

Estimulando la investigación tecnológica en el currículo educativo.

Programas de exención de impuestos para implantación de empresas turísticas.

Se pretende estimular el desarrollo empresarial en el Municipio, mediante la asesoría y acompañamiento a pequeños proyectos productores y su vinculación satisfactoria al mercado regional y nacional.

Impulsando la unidad de gestión y seguimiento de proyectos productivos

Convenios ante entidades bancarias para financiación de proyectos productivos.

Proyectos principales.

3.1 Cultura emprendedora.

3.1.1 Capacitar personas en cultura empresarial **Indicador:** # de personas capacitadas por año. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Despacho del alcalde.- SENA – Centro Provincial - Secretaría de Planeación.

3.1.2 Promover la cultura del emprendimiento y la creatividad en el sistema educativo, productivo y organizacional. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas. # de actividades desarrolladas. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de Planeación.

3.1.3 Impulsar el desarrollo de proyectos para la formación en competencias y emprendimiento a la población joven, especialmente la vinculada a la

educación media; y formar para el trabajo a la población joven y adulta que carece de formación cualificada para desempeñarse en oficios y acceder al mercado laboral. **Indicador:** # de proyectos de estudio y capacitación registrados. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de Planeación.-SENA-

3.2 Creación y fortalecimiento de empresas.

- 3.2.1 Consolidar un Banco de Proyectos empresarial como herramienta de asesoría al desarrollo económico: Emprendimiento, Empresarismo, Investigación e Innovación Tecnológica. **Indicador:** # de proyectos registrados. **Verificador:** Registro de proyectos. **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 3.2.2 Simplificar los trámites para la creación de nuevas empresas **Indicador:** % de trámites simplificados y realizados. **Verificador:** Empresas creadas. **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 3.2.3 Organizar pymes, Cooperativas, y empresas asociativas de trabajo, en los sectores de ecoturismo, producción artesanal e industrialización de productos. **Indicador:** # proyectos implementados. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:**- Secretaría de Planeación –SENA
- 3.2.4 Implementar concursos para el fomento de la creación de empresas **Indicador:** # concursos implementados por año. **Verificador:** Personas participantes. **Responsable:** Secretaría de Planeación-SENA
- 3.2.5 Institucionalizar la política de desarrollo empresarial. **Indicador:** % de políticas institucionalizadas. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de Planeación- SENA

3.3 Promoción para la generación de empleo.

- 3.3.1 Contratar personal para laborar en la alcaldía por períodos de tres meses, en cargos que no necesiten continuidad. **Indicador:** # de funcionarios laborando cada tres meses. **Verificador:** Contratos elaborados. **Responsable:** Despacho del alcalde.-Secretaría de Gobierno.
- 3.3.2 Organizar talleres de manualidades, costura, artes u oficios, por año. **Indicador:** # de talleres realizados por año. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Secretaría de Planeación –SENA- Secretaría de Gobierno

- 3.3.3 Realización feria anual de vendedores informales. **Indicador:** # de ferias realizadas. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Secretaría de Planeación- Secretaría de Gobierno
- 3.3.4 Apoyo a microempresas productivas. **Indicador:** # empresas consolidadas. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Secretaría de Planeación - Secretaría de Gobierno
- 3.3.5 Apoyo a Nuevas asociaciones empresariales (cooperativas, etc.) **Indicador:** # de asociaciones creadas. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Secretaría de Planeación- Secretaría de Gobierno
- 3.3.6 Planeación y organización de las ventas informales municipales. **Indicador:** % de ventas informales organizadas. **Verificador:** Personas beneficiadas. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de Planeación.

PROGRAMA 4. Paicol destino Ecoturístico.

Paicol con el apoyo del gobierno Departamental y Nacional, se perfila como destino ecoturístico del Departamento, donde las actividades de aventura se complementan con la historia, la cultura y la religión.

Objetivos:

Consolidar a Paicol, como LA VILLA DE LAS MARAVILLAS NATURALES, logrando reconocimiento nacional como destino de turismo de descanso, aventura, recreación y cultura, con posibilidades de desarrollo económico y social.

Paicol en el año 2020 será el primer destino turístico de aventura del Departamento del Huila para el mercado Nacional e internacional.

Proyectos principales.

4.1 Consolidación de productos y rutas turísticas en el municipio.

- 4.1.1 Con la participación comunitaria, perfilar el producto y consolidar los paquetes ecoturísticos. **Indicador:** # de productos ecoturísticos ofertados.

Verificador: Registro de productos y paquetes. **Responsable:** Asociaciones de turismo- Secretaría de Gobierno.

4.1.2 Incluir a Paicol en un proyecto de turismo regional (Nátaga, La Pata, Paicol, La Argentina, Tesalia) **Indicador:** % de proyecto implementado. **Verificador:** Registro del proyecto. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Asociaciones de turismo-Municipios.

4.1.3 Incrementar el número de visitantes a PAICOL en las rutas turísticas. **Indicador:** % de incremento de visitantes. **Verificador:** Registros de operadores de servicios. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Asociaciones de turismo.

4.2 Infraestructura para el turismo.

4.2.1 Gestionar la pavimentación de 3,5 kilómetros de vía hacia el sitio turístico denominado La Caja de Agua. **Indicador:** # de kilómetros construidos. **Verificador:** Proyecto registrado. **Responsable:** Secretaría de Planeación.

4.2.2 Construir 500 metros de senderos en sitios turísticos. **Indicador:** # de metros construidos. **Verificador:** Proyecto registrado. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo.

4.2.3 Adecuación de los sitios turísticos. **Indicador:** % de adecuaciones realizadas.- % de sitios adecuados **Verificador:** Proyectos registrados. **Responsable:** Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo.

4.2.4 Gestionar un programa de señalización para cada uno de los sitios de interés turístico en el municipio. **Indicador:** # de señales colocadas. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo.

4.2.5 Diseñar y gestionar un proyecto de señalización desde la Troncal del Magdalena hasta el casco urbano del municipio. **Indicador:** # de señales colocadas. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Secretaría de Planeación – Secretaría de Gobierno - Asociaciones de turismo.

4.2.6 Diseñar el proyecto para la construcción del embarcadero para canotaje y rafting en el puente de los Angeles, Nolasco y la Vereda las Orquídeas. **Indicador:** % de ejecución de la obra. **Verificador:** Radicación del proyecto. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo.

4.2.7 Diseñar programas de embellecimiento del casco urbano del municipio. **Indicador:** # de programas diseñados. **Verificador:** Registro de participación. **Responsable:** Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo- Secretaría de gobierno.

4.2.8 Impulsar campañas de mejoramiento y adecuación de parques con ayuda de la comunidad. **Indicador:** # de campañas implementadas. **Verificador:** Parques adecuados **Responsable:** Secretaría de gobierno- Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo

4.3 Promoción de PAICOL turístico a nivel Departamental y Nacional.

4.3.1 Organizar un foro turístico regional, con la participación de entidades y personajes del orden nacional, departamental y municipal, para que conozcan la oferta turística existente en el municipio. **Indicador:** # foro realizado. **Verificador:** Programación del foro. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo.

4.3.2 Gestionar la sede de un evento regional o departamental que congregue personas de diferentes localidades. **Indicador:** # de sede definida. **Verificador:** Evento realizado. **Responsable:** Despacho del alcalde- Secretaría de Planeación – Secretaría de Gobierno-

4.3.3 Posicionar las ferias y eventos como vitrinas turísticas del municipio. **Indicador:** # de ferias y eventos al año. **Verificador:** Programación realizada. **Responsable:** Despacho del alcalde.- Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo.

4.3.4 Coordinar con diferentes entidades eventos de Rafting y canotaje sobre el río Páez, a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional. **Indicador:** # de campeonatos. **Verificador:** Programación realizada. **Responsable:** Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo.- Secretaría de Gobierno.

4.4 Formación del talento humano.

4.4.1 Capacitar guías turísticos, con conocimiento en elementos de historia y patrimonio, para que relaten a los turistas las memorias de las maravillas naturales, y de los sitios de interés del municipio. **Indicador:** # de guías capacitados. **Verificador:** Listado de beneficiarios **Responsable:** Secretaría de Planeación – Secretaría de Gobierno - Asociaciones de turismo.

4.4.2 Formación de los prestadores de los servicios turísticos en la elaboración de su plan de negocios. **Indicador:** # de planes elaborados. **Verificador:** Documento del Plan. **Responsable:** Secretaría de Planeación – Secretaría de Gobierno - Asociaciones de turismo.

4.4.3 Realizar jornadas de trabajo mediante mingas, que motiven e incentiven la conservación y sentido de pertenencia de cada uno de los sitios turísticos. **Indicador:** # de jornadas realizadas. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Secretaría de Planeación – Secretaría de Gobierno - Asociaciones de turismo.

4.5 Ordenamiento territorial y medio ambiente.

4.5.1 Determinación de las áreas turísticas prioritarias. **Indicador:** # de áreas prioritarias. **Verificador:** Actas de priorización. **Responsable:** Asociaciones de turismo.- Secretaría de Gobierno.

4.5.2 Elaboración del plan de manejo de La caja de Agua. **Indicador:** % del plan de manejo elaborado. **Verificador:** Documentos del Plan. **Responsable:** Asociaciones de turismo.- Secretaría de Gobierno.

4.5.3 Impulsar la inclusión de infraestructuras antiguas como patrimonio histórico Departamental. **Indicador:** # casas incluidas como patrimonio. **Verificador:** Actas de registro. **Responsable:** Asociaciones de turismo.- Secretaría de Gobierno.

4.6 Innovación y desarrollo.

4.6.1 Rescatar el montaje del museo parroquial. **Indicador:** % del montaje del proyecto. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Asociaciones de turismo.- Secretaría de Gobierno.

4.6.2 Impulsar la creación del museo Regulo Suárez. **Indicador:** % del montaje del proyecto. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Asociaciones de turismo.- Secretaría de Gobierno.

4.6.3 Elaboración de los guiones de cada una de las maravillas naturales, de los sitios de importancia, de los hechos relevantes y elementos de historia existentes, para los recorridos turísticos. **Indicador:** # de guiones elaborados. **Verificador:** Documentos del guión. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Asociaciones de turismo.

4.6.4 Exploración y diseño del sendero ecoturístico al Cerro de San Jacinto. **Indicador:** # de metros recorridos y registrados. **Verificador:** Registro fotográfico.. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Asociaciones de turismo.

4.6.5 Investigación y recuperación de la memoria oral de carácter gastronómico para el diseño de menús turísticos. **Indicador:** # de menús diseñados.

Verificador: Documento del menú. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Asociaciones de turismo.

4.6.6 Diseñar e imprimir folletos de la oferta turística del municipio. **Indicador:** # de folletos impresos **Verificador:** Folleto. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Asociaciones de turismo.

4.6.7 Diseñar y crear símbolos representativos de la cultura del municipio. **Indicador:** # de símbolos diseñados. **Verificador:** Objeto representativo. **Responsable:** Secretaría de Gobierno - Asociaciones de turismo.

4.6.8 Fomentar el embellecimiento del municipio con el arreglo de vías, andenes, casas, fachadas, jardines, parques, etc. **Indicador:** # de campañas realizadas. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Secretaría de Gobierno - Secretaría de Planeación – Asociaciones de turismo.

4.7 Desarrollo Institucional.

4.7.1 Capacitar a los Concejales y funcionarios de la administración en normatividad turística y políticas nacionales y departamentales de turismo. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas. **Verificador:** Listado de participantes. **Responsable:** Secretaría de Gobierno

4.7.2 Asistencia técnica para el montaje y puesta en marcha de la oficina Municipal de turismo. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas. **Verificador:** Listado de participantes. **Responsable:** Secretaría de Gobierno

4.7.3 Asistencia técnica para el montaje del Programa de estadísticas básicas de turismo. **Indicador:** # de programas implementados. **Verificador:** registro de turistas. **Responsable:** Secretaría de Gobierno

4.8 Desarrollo empresarial.

4.8.1 Estructurar la cadena de servicios de los productos turísticos de Paicol. **Indicador:** # de productos estructurados. **Verificador:** Documentos. **Responsable:** Secretaría de Gobierno

4.8.2 Asistencia técnica para la formación de un operador de turismo Local. **Indicador:** # de operadores organizados. **Verificador:** Documento. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.

4.8.3 Diseño y ejecución de una campaña de promoción turística de Paicol con horizonte a cinco años. **Indicador:** # de campañas diseñadas. **Verificador:** Documentos de la campaña. **Responsable:** Secretaría de Gobierno- Asociaciones de turismo.

PROGRAMA 5. Servicios públicos eficientes

Objetivos:

Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos del Municipio.

Estrategias:

Gestionando la construcción, ampliación, y remodelación de acueductos veredales, identificando alternativas viables de suministro de agua.

Gestionando la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del caso urbano del municipio, con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente.

Gestionando la construcción de baterías sanitarias con sistemas sépticos adecuados y sistemas alternativos sanitarios.

Gestionando el Plan Maestro de acueducto y alcantarillado.

Vinculando el Municipio al Plan Departamental de aguas.

Proyectos principales:

- 5.1 **Ampliación de la cobertura en sistemas de acueducto y tratamiento de agua potable.**
 - 5.1.1 Gestionar el estudio y diseño del Plan maestro de acueducto. **Indicador:** % de ejecución del estudio. **Verificador:** Documento estudio. **Responsable:** Secretaría de Planeación – AGUAS DEL HUILA.
 - 5.1.2 Gestionar la elaboración del catastro de redes de acueducto. **Indicador:** % de redes identificadas. **Verificador:** Planos. **Responsable:** Secretaría de Planeación – AGUAS DEL HUILA.
 - 5.1.3 Gestionar la construcción y ampliación de acueductos veredales, identificando alternativas viables de suministro de agua. **Indicador:** # de proyectos radicados. **Verificador:** Registro SSEPI. **Responsable:** Secretaría de Planeación – AGUAS DEL HUILA.

5.1.4 Impulsar el programa de ahorro y uso eficiente del agua. **Indicador:** # de campañas desarrolladas. **Verificador:** Folletos. **Responsable:** Secretaría de Planeación – AGUAS DEL HUILA.- CAM.

5.1.5 Gestionar los estudios y diseños para la construcción de plantas de tratamiento de agua potable en la zona rural y optimizar la planta de tratamiento de la zona urbana. **Indicador:** % de proyectos elaborados. **Verificador:** Radicado de los proyectos. **Responsable:** Secretaría de Planeación – AGUAS DEL HUILA.- Comunidad.

5.2 Ampliación de la cobertura en sistemas de alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

5.2.1 Gestionar el estudio y diseño del Plan maestro de alcantarillado entre 2008-20011. **Indicador:** % de ejecución del diseño. **Verificador:** Documento estudio. **Responsable:** Secretaría de Planeación – AGUAS DEL HUILA.

5.2.2 Gestionar la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para la zona urbana. **Indicador:** % de construcción. **Verificador:** Contrato adjudicado. **Responsable:** Secretaría de Planeación – AGUAS DEL HUILA.- CAM.

5.2.3 Gestionar la reposición y mantenimiento del alcantarillado general. **Indicador:** # de metros lineales repuestos. **Verificador:** Contrato adjudicado. **Responsable:** Secretaría de Planeación – AGUAS DEL HUILA.-

5.2.4 Implementar sistemas no convencionales de alcantarillado en la zona rural. **Indicador:** # de sistemas implementados. **Verificador:** Comunidad beneficiada. **Responsable:** Secretaría de Planeación – AGUAS DEL HUILA.-

5.3 Ampliación de la cobertura en electrificación.

5.3.1 En convenio con La Gobernación del Huila, El Comité de Cafeteros y La Electrificadora del Huila., desarrollar programas de electrificación rural por año. **Indicador:** # de proyectos de electrificación ejecutados **Verificador:** Actas de recibo de la comunidad- Contratos de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Planeación.

5.3.2 Gestionar con La Gobernación del Huila, El Comité de Cafeteros y La Electrificadora del Huila la construcción de proyectos de electrificación para Asociaciones de vivienda urbana. **Indicador:** # de proyectos electrificados. **Verificador:** Actas de recibo de la comunidad- Contratos de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Planeación.

5.3.3 Mejorar y adecuar la red eléctrica de La Institución Educativa Luis Edgar Duran sede principal. **Indicador:** % de ejecución. **Verificador:** Actas de recibo de la comunidad. **Responsable:** Secretaría de Planeación.

5.4 **Gestión para la construcción de gaseoductos rurales.**

5.4.1 Elaborar los estudios y diseños de proyectos para la construcción de gaseoductos rurales. **Indicador:** # de estudios y diseños elaborados. **Verificador:** Radicado de los proyectos **Responsable:** Secretaría de Planeación.

CAPITULO 3

EJE PROGRAMATICO: PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

Promover cambios en las relaciones entre el hombre, la sociedad y la naturaleza, crear las condiciones presentes y futuras de un ambiente sano, de integridad ecológica y respeto por toda forma de vida, promover el sentido de responsabilidad solidaria en el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales, fortalecer la organización comunitaria y las acciones ciudadanas de protección del patrimonio ambiental, así como articular los programas de educación ambiental e investigación en los campos formales, institucionales, empresariales y en la formación de grupos comunitarios y ecológicos.

Los temas claves para la protección del medio ambiente son: Protección de microcuencas, Generación de cultura ambiental, Limpieza de quebradas, Manejo integral de residuos sólidos, Control del Espacio Público, Control de fuentes móviles y fijas, Control de ruido.

Artículo 23°.- Objetivos generales.

Buscar la protección y conservación del medio ambiente, garantizando el desarrollo sostenible y armónico.

Mantener y mejorar la abundante oferta ambiental del municipio, buscando establecer el equilibrio ecológico en zonas donde se evidencia n conflictos que deterioran el medio ambiente.

Recuperar y conservar el paisaje natural del municipio y al mismo tiempo disminuir los niveles de deforestación y contaminación.

Artículo 24°.- Estrategias para la conservación y protección del medio ambiente.

Mediante gestiones de coordinación en el ámbito regional para la recuperación y manejo de los ecosistemas estratégicos compartidos.

Diseñando alternativas de producción sostenibles acordes con la tradición cultural y a la aptitud de uso del suelo.

Reglamentando la ocupación y uso del suelo, estimulando la implementación de programas agroforestales, silvopastoriles e incorporando tecnologías limpias en los procesos productivos.

Conformando un sistema municipal de áreas protegidas, estimulando la declaración de áreas de reserva de la sociedad civil y adquiriendo predios en las zonas de nacederos priorizando las fuentes hídricas que abastecen los acueductos urbanos y veredales.

Conformando las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales através de las Juntas de Acción Comunal, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y el Concejo Municipal de Planeación Territorial.

Protegiendo y recuperando las zonas ribereñas de ríos, quebradas y arroyos afectados con residuos sólidos, aguas negras, agroquímicos y desechos de café, para lograr la disponibilidad de agua en cantidad y calidad para el abastecimiento del consumo humano y para el uso agropecuario.

Gestionando ante entes nacionales, ONGS, recursos que permitan establecer incentivos económicos para los propietarios de zonas de protección y reforestación.

Conformando veedurías ambientales y grupos ecológicos.

Implementando incentivos tributarios para la conservación de nacimientos de fuentes hídricas y coberturas boscosas.

Fortalecimiento y capacitación de la oficina de prevención y atención de desastres y el cuerpo de bomberos voluntarios.

Conservación y manejo de cuencas hidrográficas

Arborización y ornato urbano en parques y zonas verdes.

Implementación del programa de divulgación, educación y capacitación ambiental en la Institución Educativa.

Atención y prevención de desastres.

Recuperación y mantenimiento del ornato público, con la implementación de campañas de embellecimiento de las zonas verdes y calles, incentivando a la comunidad para el mantenimiento y limpieza del municipio bajo el lema " Por un Paicol limpio y agradable".

Generando cultura de educación ambiental a partir de los núcleos familiares, mediante el desarrollo del programa "Familias Guarda bosques."

Determinación y reglamentación de las áreas a recuperar y conservar ambientalmente.

Protección y recuperación de las zonas ribereñas de ríos, quebradas y arroyos afectados con residuos sólidos, aguas negras, agroquímicos y desechos de café, para lograr la disponibilidad de agua en cantidad y calidad para el abastecimiento del consumo humano y para el uso agropecuario.

Artículo 25°.- Diagnóstico.

Vías. El 85% de las calles se encuentran empedradas, de las cuales el 50% en buen estado, el 35 % en regular estado, y el 15% en mal estado; el restante 15% corresponde a las vías destapadas, entre las cuales 5 calles de la zona consolidada, algunas del barrio Futuro Paicol, y algunas de La campiña y Eulogio Durán.

Se construyó pavimento rígido sobre un anillo vial de los Barrios Eulogio Durán y La Campiña, faltando completar las vías interiores. Se destaca la no presencia de vías o calles peatonales

El 70% de la comunicación con la zona rural, se hace por la vía que conecta con la carrera 6 hacia el sur, y el 30% restante por la vía que conduce a Tesalia y La Plata. La oferta del inventario vial es muy escasa, ya que Paicol no cuenta con zonas de reserva para futuros proyectos viales rurales o urbanos, ni peatonales.

Existe en el municipio un inventario de la red vial actualizado a 2008, identificando el tipo de vía, las obras de arte existentes, su estado y las obras de arte necesarias a construir.

El municipio cuenta con 13 sitios de cantera para la extracción de material de relleno, ubicadas en las veredas Las Mercedes, Matanzas, La Mesa (2), San Matías

(2), San Isidro, Caloto (2), El Diamante, El Vergel, la Reforma, El Chaparro, de las cuales una tiene registro de explotación minera emitida por INGEOMINAS.

Parque Automotor. No se cuenta con una Oficina de Tránsito de Tránsito y Transporte, pero en la administración municipal hay una dependencia con funciones delegadas para tal fin; se carece de oficinas de Empresas de transporte público. El parque automotor de Paicol para el transporte interveredal, lo componen 20 vehículos, de los cuales 15 son de servicio público y 5 de servicio particular. No existen registros del parque automotor general del municipio.

Ambiental. Mediante Acuerdo No. 024 de mayo 31 del 2004, el municipio de Paicol, hace parte de la llamada ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MACIZO COLOMBIANO.

El municipio de Paicol se localiza dentro de la subcuenca del río Páez, que tiene a su vez las microcuencas de La Cañada, Motilón, La Avería, La Venta; cuenca sobre la que se está elaborando el Plan de ordenamiento del Río Páez.

También pertenece al grupo de municipios ribereños del río Magdalena, que tienen asignación especial para promover proyectos de reforestación, control de erosión, tratamiento de aguas residuales y todo lo relacionado con la protección de microcuencas asociadas al río Magdalena.

Forestal. En el municipio de Paicol se encuentra dentro del ecosistema estratégico del Macizo Colombiano. De carácter regional la Serranía de las Minas y de carácter local la reservas forestales en las veredas El Carmen, La Cumbre, Santa Inés, Santa Rita y Chaparro. Una de sus mayores riquezas es la presencia de bosques así como la presencia de quebradas y vertientes.

La problemática ambiental preocupa a la administración, ante los procesos de deforestación a causa principalmente de la explotación de especies comerciales nativas, la colonización, la utilización de la madera como fuente energética alterna de consumo doméstico, el uso de labores culturales tradicionales en la agricultura basada en las quemadas, rocerías y talas de bosques indiscriminada. Este proceso desencadena en externalidades ambientales como la pérdida de la genética florística, desabrigo de vida silvestre, desprotección de suelos y cambios de ciclos hidrológicos, alteración de regímenes hídricos, propiciando la erosión. A consecuencia de esto, la mayoría de las microcuencas del Municipio tienen un déficit de cobertura vegetal originando disminución en sus caudales, que afecta los acueductos veredales y municipal, no solo por la escasez de agua principalmente en épocas de sequía sino por la contaminación de sus aguas por el uso de agroquímico, el beneficio del café y la falta de baterías sanitarias.

Prevención y atención de emergencias. El Municipio de la Paicol se encuentra dentro del área de influencia del Nevado del Huila, expuesto riesgos tanto sísmico

como de inundación; en la actualidad se cuenta con la certeza del tipo de amenaza por erupción volcánica. La baja asignación de recursos financieros para la gestión de riesgos, el incipiente funcionamiento del Comité Local de Emergencias, la desarticulación y baja capacidad operativa de los actores en el tema, hacen más difícil la posibilidad de prevención de las amenazas.

Espacio público. Definido como los elementos arquitectónicos y naturales, los inmuebles públicos y privados destinados por su naturaleza para uso de la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas que trasciende los límites de los intereses individuales de los habitantes, se pueden establecer: como establecimientos públicos el Palacio de la Administración Municipal, la Plaza de Mercado, el Parque Central, la Biblioteca Municipal, el Parque Recreacional Las Delicias, el Cementerio y la Plaza de Ferias; y como espacios públicos el parque central, las vías públicas y los andenes.

El Municipio carece de Zonas Verdes, por no existir antejardines ni jardines cerca de las viviendas, no siendo tan notoria esta deficiencia dentro del casco urbano por la presencia de manzanas con grandes lotes sin construir, además de los lotes baldíos adyacentes a las quebradas Las Delicias y El Rodeo, y al Colegio cooperativo. Las Normas urbanísticas establecen que por cada habitante debe destinarse como mínimo de 10 a 15 m² de zonas verdes.

Artículo 26°.- PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO TERRITORIAL.

PROGRAMA 1. Gestión ambiental.

Objetivos.

Desarrollar una cultura que promueva el respeto hacia el medio ambiente, el espacio público, los peatones y los ciudadanos.

Incrementar el índice de zona verde por ciudadano.

Generar procesos serios y continuos de cultura ambiental

Disminuir el impacto ambiental negativo generado por las actividades humanas, industriales, comerciales y de construcción.

Evaluar y estudiar el manejo de los residuos sólidos.

Proyectos principales:

1.1 Recuperación y mantenimiento del ornato público.

- 1.1.1 Realizar campañas de embellecimiento de calles y zonas verdes, con la colaboración de las diferentes entidades del municipio. **Indicador:** # de campañas realizadas **Verificador:** Registros de la actividad **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.1.2 Impulsar la adecuación de parques en el área urbana y en el área rural. **Indicador:** # de parques adecuados. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.1.3 Adecuación y mantenimiento del parque recreacional Las Delicias. **Indicador:** # de adecuaciones realizadas. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.1.4 Gestionar la continuación de la canalización de la quebrada El Rodeo. **Indicador:** % de avance del proyecto **Verificador:** Radicado del proyecto. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.1.5 Incrementar la cobertura vegetal de las zonas verdes del municipio mediante la siembra de árboles. **Indicador:** # de árboles sembrados. **Verificador:** Constancia de la comunidad. **Responsable:** Secretaria de Planeación.

1.2 Cultura ambiental para la vida.

- 1.2.1 Educación y cultura ambiental para el manejo adecuado de los bienes ambientales y fauna doméstica y silvestre. **Indicador:** # de campañas realizadas **Verificador:** Registros de la actividad **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.2.2 Realizar campañas de concientización sobre la protección al medio ambiente, en coordinación con la Institución Educativa Luis Edgar Duran, la CAM. **Indicador:** # de campañas realizadas **Verificador:** Registros de la actividad **Responsable:** Secretaria de Planeación.

- 1.2.3 Determinar y reglamentar las áreas a recuperar y conservar ambientalmente. **Indicador:** # de áreas reglamentadas. **Verificador:** Actas de Registro. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.2.4 Conformar un grupo de veedurías ambientales y un grupo ecológico. **Indicador:** # de personas inscritas. **Verificador:** Registro de grupos conformados. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.2.5 Vincular directamente a la comunidad a los programas de protección y reforestación. **Indicador:** # de personas vinculadas a actividades de protección del medio ambiente. **Verificador:** Listado de asistencia. **Responsable:** Secretaria de Planeación.

1.3 Ayudemos a proteger y conservar el medioambiente.

- 1.3.1 Comprar predios en zonas de nacimientos hídricos y zonas de reserva natural. **Indicador:** # de has compradas. **Verificador:** Registro de recursos. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.3.2 Desarrollo de viveros comunitarios con apoyo interinstitucional **Indicador:** # de viveros implementados. **Verificador:** Registro de plantas sembradas. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.3.3 Realizar ferias ecológicas, días ambientales, encuentros ambientales. **Indicador:** # de eventos realizados por año. **Verificador:** Programación desarrollada. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.3.4 Impulsar la instalación de biodigestores. **Indicador:** # de biodigestores instalados. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.3.5 Familias incluidas en el programa GUARDA BOSQUES. **Indicador:** # de familias incluidas en el programa Guarda bosques. **Verificador:** Registro de personas incluidas. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.3.6 Limpieza y embellecimiento de quebradas cercanas al caso urbano. **Indicador:** Metros lineales de riberas de quebradas recuperados. **Verificador:** Registro de estudiantes de trabajo social. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 1.3.7 Apoyar e impulsar la reforestación en zonas especiales para la protección de microcuencas en coordinación con la CAM y Cormagdalena. **Indicador:** # de has. Reforestadas- constancia de la comunidad. **Verificador:** Actas de la CAM. **Responsable:** Secretaria de Planeación.

- 1.3.8 Apoyar la Creación y Consolidación de PRAES y PROCEDAS en el municipio. **Indicador:** # de PRAES.- # de PROCEDAS **Verificador:** Actas de creación. **Responsable:** Secretaria de Planeación.

PROGRAMA 2. Manejo integral de residuos sólidos.

Proyectos principales

2.1 Orientar la administración integral de los residuos sólidos

- 2.1.1 Elaborar un diagnóstico de la gestión integral actual de los residuos sólidos en el municipio. **Indicador:** % de diagnóstico elaborado. **Verificador:** Diagnóstico impreso. **Responsable:** Secretaria de Planeación. – AGUAS DEL HUILA.
- 2.1.2 Formular alternativas para el manejo de los residuos sólidos. **Indicador:** # de alternativas elaboradas. **Verificador:** Registro de entrega **Responsable:** Secretaria de Planeación. – AGUAS DEL HUILA.
- 2.1.3 Promover la implementación de sistemas alternativos de tratamiento y control de los residuos sólidos. **Indicador:** # de proyectos elaborados **Verificador:** Registro de entrega **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 2.1.4 Estudiar para el municipio una alternativa en la disposición final de los residuos sólidos. **Indicador:** % de alternativa elaborada. **Verificador:** Documento. **Responsable:** Secretaria de Planeación.- AGUAS DEL HUILA
- 2.1.5 Identificar un sitio para localización de la escombrera municipal (depósito de residuos de construcción). **Indicador:** # de háts identificadas. **Verificador:** Actas de visita. **Responsable:** Secretaria de Planeación
- 2.1.6 Capacitar a las personas que realizan labores de barrido, limpieza de vías y áreas públicas. **Indicador:** # de personas asistentes. **Verificador:** Capacitaciones realizadas. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 2.1.7 Apoyar la implementación de programas para la cultura de separación en la fuente y reciclaje. **Indicador:** # de Programas implementados. **Verificador:** Listado de asistencia. **Responsable:** Secretaria de Planeación. – AGUAS DEL HUILA.

PROGRAMA 3. Atención y Prevención de desastres.

Proyectos principales

3.1 Prevención de desastres- atención adecuada de emergencias.

- 3.1.1 Actualizar e implementar el Plan Local de Emergencias y contingencias PLEC, acorde a las necesidades de la comunidad y de acuerdo al Plan de Gestión de Riesgos del Huila Y al Plan Nacional. **Indicador:** % del Plan elaborado. **Verificador:** Documento del Plan. **Responsable:** Secretaria de Gobierno – Comité Local de Prevención y Atención de Desastres.
- 3.1.2 Socializar el Plan Local de Emergencias y contingencias PLEC, con todos los estamentos de la comunidad. **Indicador:** % de socializaciones realizadas. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Secretaria de Gobierno – Comité Local Prevención y Atención de Desastres.
- 3.1.3 Reactivar el comité Local de atención y prevención de desastres. **Indicador:** # de comités creados. **Verificador:** listado de participantes. **Responsable:** Secretaria de Tránsito y transportes.
- 3.1.4 Organizar y Reestructurar el cuerpo de bomberos del municipio. **Indicador:** # de acciones realizadas. **Verificador:** listado de Integrantes. **Responsable:** Secretaria de tránsito y transportes.
- 3.1.5 Gestionar la dotación del cuerpo de bomberos del municipio. **Indicador:** # de dotaciones adquiridas. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 3.1.6 Gestionar la adquisición de sede del cuerpo de bomberos. **Indicador:** # de brigadas implementadas. **Verificador:** listado de participantes. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 3.1.7 Fomentar programas de capacitación y vinculación del personal al cuerpo de bomberos. **Indicador:** # de programas implementadas. **Verificador:** listado de participantes. **Responsable:** Secretaria de Planeación.

PROGRAMA 4. Mejoramiento de la movilidad vial.

Proyectos principales.

4.1 Mejoramiento de la movilidad.

- 4.1.1 Instalar y hacer mantenimiento de la señalización de piso y aérea de las principales vías del municipio. **Indicador:** % de señales instaladas y reparadas. **Verificador:** acta de tránsito y transportes. **Responsable:** Secretaria de Tránsito y transportes.- Secretaria de Planeación.
- 4.1.2 Implementar campañas de educación vial dirigidas a los usuarios del espacio público., estudiantes, docentes. **Indicador:** % de campañas implementadas. % de estudiantes y docentes capacitados. **Verificador:** acta de tránsito y transportes. **Responsable:** Secretaria de Tránsito y transportes.- Secretaria de Planeación
- 4.1.3 Implementar y socializar normas de tránsito en el municipio y multas por su incumplimiento. **Indicador:** % de normas implementadas, # de socializaciones realizadas. **Verificador:** acta de tránsito y transportes. **Responsable:** Secretaria de Tránsito y transportes- Secretaria de Planeación.

PROGRAMA 5. Conectividad vial.

Proyectos principales:

5.1 Mejoramiento de la conectividad vial urbana.

- 5.1.1 Adelantar programas de mejoramiento y recuperación de vías empedradas de la zona urbana. **Indicador:** % de vías mejoradas. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 5.1.2 Gestionar la adecuación de los accesos al Barrio Eulogio Duran, **Indicador:** % de adecuaciones ejecutadas. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 5.1.3 Implementar un programa de andenización, facilitando la circulación peatonal y de la discapacidad, **Indicador:** % de andenes mejorados y construidos. **Verificador:** Registro fotográfico.- Actas de la comunidad. **Responsable:** Secretaría de Planeación.

5.2 Pavimentación comunitaria y por sistemas de valorización.

- 5.2.1 Ejecutar programas de pavimentación con colaboración de la comunidad en barrios sin pavimentar entre 2008 y 2011. **Indicador:** Metros cuadrados pavimentados.- % de vías pavimentadas. **Verificador:** Actas de la comunidad. **Responsable:** Secretaría de Planeación.

5.3 Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura rural.

- 5.3.1 Elaborar un diagnóstico de la red vial secundaria y terciaria del municipio, identificando las obras de arte existentes y las necesarias a construir. **Indicador:** % de vías diagnosticadas. **Verificador:** Documento y plano. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 5.3.2 Realizar mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Municipio, según corresponda. **Indicador:** Kilómetros de red rehabilitada. **Verificador:** Actas de la comunidad. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 5.3.3 Construir obras de arte (alcantarillas) por año, sobre la red vial secundaria y terciaria del Municipio. **Indicador:** # de alcantarillas construidas. **Verificador:** Actas de la comunidad. **Responsable:** Secretaria de Planeación.

5.4 Control de Tránsito y Transporte.

- 5.4.1 Implementar y socializar controles de tránsito y espacio público. **Indicador:** # de controles implementados. **Verificador:** Documento. **Responsable:** Tránsito y Transportes.- Secretaría de Planeación-Policía Nacional.
- 5.4.2 Fortalecer la educación vial. **Indicador:** # de talleres realizados. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Tránsito y Transportes.- Institución Educativa.
- 5.4.3 Fortalecer los dispositivos de seguridad vial, realizando socializaciones sobre el tema. **Indicador:** # de talleres realizados. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Tránsito y Transportes.- Institución Educativa

PROGRAMA 6. Espacio público para todos.

Proyectos principales:

6.1 Recuperación y adecuación del espacio público.

- 6.1.1 Elaborar y adoptar un Estatuto del Espacio Público y del Paisaje, según el EOT, en un plazo de tres años. **Indicador:** % del estatuto elaborado. **Verificador:** Acuerdos del Concejo Municipal. – Decreto. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 6.1.2 Ajustar e implementar las Normas urbanísticas para el municipio. **Indicador:** % del Normas implementadas. **Verificador:** Acuerdos del Concejo Municipal.- Decretos. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 6.1.3 Elaborar un inventario del espacio público del municipio, y verificar el cumplimiento del % de espacio público por habitante. **Indicador:** % del inventario elaborado. **Verificador:** Planos, escrituras. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 6.1.4 Implementar un programa de Nomenclatura urbana, instalando nuevas placas domiciliarias y placas viales, en un plazo de tres años. **Indicador:** # de placas instaladas. **Verificador:** Placas – Recibidos de la comunidad. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 6.1.5 Revisar y ajustar el EOT del Municipio al cumplirse su vigencia año 2010. **Indicador:** % de sectores revisados y ajustados. **Verificador:** Documento mismo. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 6.1.6 Recuperación ambiental y manejo paisajístico de la quebrada El Rodeo, en la zona canalizada y sin canalizar que pasa por el área urbana. **Indicador:** Metros lineales mejorados. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 6.1.7 Diseñar y ejecutar la Peatonalización de la vía adjunta al Templo Parroquial. **Indicador:** % de vía construida. **Verificador:** Contrato adjudicado. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 6.1.8 Gestionar con el gobierno Departamental la adecuación de la plaza de ferias y su terminación. **Indicador:** % de proyecto ejecutado **Verificador:** Proyecto radicado. **Responsable:** Secretaria de Planeación.
- 6.1.9 Gestionar el mejoramiento y recuperación de la plaza de mercado municipal. **Indicador:** % de proyecto ejecutado **Verificador:** Proyecto radicado. **Responsable:** Secretaria de Planeación

CAPITULO 4

EJE PROGRAMATICO: ATENCION Y BUEN SERVICIO COMUNITARIO.

Artículo 27°.- Objetivos generales.

Lograr la eficiencia institucional dando continuidad a la organización administrativa del municipio, para operar los recursos de la comunidad garantizando la unión de esfuerzos para el desarrollo eficiente.

Fortalecer el desarrollo institucional mediante la delegación de responsabilidades comunitarias y asignación de labores programadas, que permitan una atención eficiente.

Mejorar y agilizar los trámites administrativos.

Vincular la población en el desarrollo de la gestión administrativa

Gestionar la ejecución de la inversión social, mejorando la atención al público y la comunicación permanente con la comunidad para que conozcan los recursos y su utilización y para lograr el reconocimiento ciudadano.

Implementar un sistema de control interno en la Administración Municipal.

Artículo 28°.- Estrategias.

Capacitando permanentemente a los funcionarios, para brindar servicios con calidad con principio de eficiencia y eficacia.

Optimización y actualización de los procesos, procedimientos y trámites administrativos.

Definición de la organización administrativa, actualizando manual de funciones e implementando el de procedimientos.

Incentivando el compromiso individual de los funcionarios públicos municipales y el sentido de pertenencia para con su empresa.

Garantizando el eficiente servicio, de las dependencias de la administración municipal a través de la sistematización de los procesos.

Racionalización del gasto público.

Fortaleciendo el ambiente del sistema de control interno.

Desarrollando consejos comunales de gobierno, en cada vereda, para el establecimiento de los acuerdos de gobernabilidad, que permitan priorizar las necesidades básicas insatisfechas.

Implementación de una metodología de seguimiento y control al plan de desarrollo y a los planes de acción por dependencias.

Gestión de recursos con entidades departamentales, nacionales e internacionales para la adquisición de recursos.

Consolidación del inventario de los bienes inmuebles del municipio.

Artículo 29°.- Diagnóstico.

Estructura orgánica y funcional. Despacho del alcalde, Secretario General y de Gobierno, Secretario de Hacienda y tesorería, Secretaría de Planeación – infraestructura y desarrollo social, Dirección de Justicia, Dirección local de salud, Comisaría de familia, Organos de asesoría y coordinación (Consejos y comités).

Para el municipio de Paicol que se encuentra ubicado en la categoría de Centro Local permanente, esta utilizando servicios de los centros regionales mayores como Garzón y La Plata, estos dos municipios, cuentan con servicios médicos con algún grado de tecnología, servicio de Notariado, Fiscalías y algunos otros servicios profesionales que el municipio de Paicol no tiene.

Potencialidades.

- Infraestructura física que puede ser mejorada y acondicionada.
- Talento humano con formación académica y trayectoria en gestión pública.
- Oferta bancaria para el pago de gravámenes e impuestos.
- Apoyo de las instituciones del Nivel Nacional y Departamental.

Debilidades.

- Falta de actualización y puesta en marcha del portal en la Web.
- Deficiente acceso a Internet en las dependencias de la administración.
- Falta de sistematización de los procesos en diferentes secretarías.
- Falta de autonomía financiera y la necesidad de gestionar la terminación anticipada del Plan de desempeño.
- Falta de optimización de las funciones por dependencias.
- Insuficiencia en la dotación de equipos y mejoramiento de las redes de interconexión interna.

Artículo 30°.- PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS PARA LA ATENCIÓN Y BUEN SERVICIO COMUNITARIO.

PROGRAMA 1. Fortalecimiento Institucional

Principales proyectos:

1.1 Talento humano.

- 1.1.1 Fomentar la capacitación de los funcionarios en temas de administración pública. **Indicador:** # de funcionarios capacitados. **Verificador:** Copias del taller realizado. **Responsable:** Secretaria de Gobierno
- 1.1.2 Diseñar e implementar programas de sensibilización sobre la responsabilidad y la ética. **Indicador:** # de funcionarios sensibilizados, % de compromiso de responsabilidad y productividad. **Verificador:** Constancia de entrega- registro de asistencia a capacitaciones. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.
- 1.1.3 Actualización del manual de responsabilidades para los funcionarios. **Indicador:** % del manual actualizado. **Verificador:** Copias del manual impresas. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.

1.2 Sistematización de la información.

- 1.2.1 Alimentar permanentemente los Sistemas de Información para la Gestión del Territorio: SISBEN, Estratificación, calidad de vida, entre otros. **Indicador:** % de sistemas actualizados, # de periodicidad de actualización. **Verificador:** Registro de actualización. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.
- 1.2.2 Fortalecer la comunicación en red en todas las dependencias de la administración municipal. **Indicador:** % de oficinas en red. **Verificador:** Registro de actualización. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.

1.3 Inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio.

1.3.1 Realizar el inventario del 100% de los bienes muebles e inmuebles del municipio del 2008 al 2011. **Indicador:** # de bienes inmuebles y muebles inventariados. **Verificador:** Escrituras, certificados de libertad y tradición, avaluos. **Responsable:** Almacén y Secretaria de Gobierno.

1.4 Banco de programas y proyectos.

1.4.1 Fortalecer el Banco de Programas y proyectos del municipio, haciendo seguimiento permanente, para lograr eficiencia en su ejecución. **Indicador:** # de proyectos registrados. # de programas registrados. **Verificador:** Listado de proyectos y programas. **Responsable:** Secretaria de Gobierno – Secretaría de Planeación

PROGRAMA 2. Actualización y modernización administrativa.

Proyectos principales:

2.1 Conexión con el mundo interactivo.

2.1.1 Dotar las dependencias de la administración de equipos de cómputo actualizados. **Indicador:** % de equipos de computación actualizados. **Verificador:** Certificación de equipos arreglados. **Responsable:** Secretaria de Gobierno – Secretaría de Planeación.

2.1.2 Actualizar la página Web, para posibilitar la comunicación y contratación. **Indicador:** # de páginas actualizadas. **Verificador:** Certificación de actualización de la página **Responsable:** Secretaria de Gobierno – Secretaría de Planeación

2.1.3 Implementar la comunicación de Internet en las dependencias que lo requieran. **Indicador:** # de oficinas con instalación a Internet. **Verificador:** Computadores con conexión a la red de Internet. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.

2.2 Organización administrativa.

2.2.1 Implementar el manual de los procesos administrativos y reorganizar el manual de funciones. **Indicador:** # de manuales implementados - # de manuales reorganizados. **Verificador:** Registro de modificación de funciones. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.

2.2.2 Implementar un sistema de formulación de planes de acción, por dependencias, con sugerencias, y compromisos, consistentes con el Plan de desarrollo 2008-2011. **Indicador:** # de planes de acción formulados por dependencia- # de compromisos adquiridos por dependencia. **Verificador:** Actas de Consejo de Gobierno. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.

2.3 Oferta bancaria para el pago de gravámenes e impuestos.

2.3.1 Impulsar el pago del 100% de los gravámenes e impuestos por medio de entidades bancarias. **Indicador:** % de gravámenes pagados por medios bancarios. **Verificador:** Recibos de pago. **Responsable:** Secretaria de Hacienda.

PROGRAMA 3. Sistema de control interno.

Proyectos principales:

3.1 Optimización y actualización de manuales, procesos y procedimientos.

3.1.1 Implementación del MECI. Modelo Estándar de Control Interno. **Indicador:** # modelos implementados. **Verificador:** Informes de aplicación. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.

3.1.2 Mantener actualizado el modelo operativo por procesos, optimizando y actualizando los procesos, procedimientos y trámites administrativos. **Indicador:** # procesos y procedimientos actualizados. **Verificador:** Informes de aplicación. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.

3.1.3 Dinamizar la función administrativa mediante la implementación de la gestión de calidad exigida por el gobierno Nacional. **Indicador:** # procesos implementados. **Verificador:** Informes de aplicación. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.

PROGRAMA 4. Evaluación de la gestión.

Proyectos principales:

4.1 Rendición de cuentas.

- 4.1.1 Diseñar un modelo de rendición de cuentas periódicamente a la comunidad. **Indicador:** # de aplicaciones del modelo. **Verificador:** Informes. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.
- 4.2 Evaluación de la gestión.**
- 4.2.1 Evaluar el desempeño laboral de los funcionarios en los períodos establecidos. **Indicador:** % de funcionarios evaluados. **Verificador:** Informes entregados. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.
- 4.2.2 Evaluar los procesos de gestión administrativa interna, mediante reuniones periódicas del Consejo de Gobierno. **Indicador:** % de tareas ejecutadas. **Verificador:** Actas de consejo de gobierno. **Responsable:** Secretaria de Gobierno.
- 4.2.3 Implementación de una metodología de seguimiento y control al plan de desarrollo y a los planes de acción por dependencias. **Indicador:** % de metodología de seguimiento y control implementada. **Verificador:** Actas de consejo de gobierno. **Responsable:** Secretaria de Gobierno – secretaria de Planeación.

PROGRAMA 5. Municipio jurídicamente estable.

Proyectos principales.

5.1 Sistema de seguimiento jurídico.

- 5.1.1 Efectuar el seguimiento de las demandas que cursan en los estratos judiciales y llevar la representación de los mismos. **Indicador:** # de procesos identificados con representación, # de demandas contestadas. **Verificador:** Informes de seguimiento. **Responsable:** Oficina jurídica.

5.2 Sistema de seguimiento a la contratación pública.

- 5.2.1 Llevar un control sobre los contratos y convenios que firme el municipio y el estado en que se encuentran. **Indicador:** # de contratos y convenios vigentes y # de contratos o convenios liquidados. **Verificador:** Actas de

liquidación, actas de reiniciación. **Responsable:** Oficina jurídica – Secretaría de Planeación.

- 5.2.2 Crear y poner en funcionamiento el comité de compras y evaluador de contratos del municipio, cumpliendo con los procedimientos identificados para tales fines. **Indicador:** # de evaluaciones realizadas, # de contratos evaluados. **Verificador:** Actas de comité de compras – actas de adjudicación de contratos. **Responsable:** Oficina jurídica – Planeación.- almacén-Secretaría de Gobierno.

5.3 Racionalización del gasto público.

- 5.3.1 Evaluar el 100% de las compras de bienes y suministros adquiridos por el municipio en el año 2008, para planificar y racionalizar la inversión en los siguientes años. **Indicador:** # de evaluaciones realizadas. **Verificador:** Reclamos recibidos. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.- Secretaría de Planeación
- 5.3.2 Elaborar e implementar el plan general de compras, para cada año. **Indicador:** # Documento elaborado por año. **Verificador:** Actas del comité de compras. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.- Secretaría de Planeación

CAPITULO 5

EJE PROGRAMATICO: PARTICIPACION COMUNITARIA.

Artículo 30°.- Objetivos generales.

Estimular a la ciudadanía activa para que se involucre dentro de los procesos de administración pública como gestores y promotores de proyectos, que contribuyan al mejor funcionamiento del municipio y se creen las condiciones para que existan mayores posibilidades de desarrollo personal y colectivo.

Artículo 31°.- Estrategias:

Vinculando a la población en las diferentes asociaciones, veedurías, consejos, como participantes activos del desarrollo, para la evaluación y control de la gestión administrativa.

Educando a la ciudadana para trabajar por el respeto de los Derechos Humanos.

Diseñando programas de capacitación dirigidos a líderes, con temas como liderazgo, participación ciudadana, asociatividad, emprendimiento.

Justicia Social al alcance de la Ciudadanía

Lúdica formativa hacia la consolidación de los valores y actitudes que promuevan la convivencia y la visión constructiva del conflicto para evitar la violencia.

Apoyando las juntas de acción comunal como ejecutoras y veedoras de los proyectos de inversión de beneficio social y comunitario.

Artículo 32°.- Diagnóstico.

La comunidad paicoleña es de difícil convocatoria para la participación comunitaria tanto para eventos como para organizaciones. Por consiguiente, existen en el municipio pocas asociaciones, consejos y veedurías, que representan parcialmente a la comunidad.

Artículo 33°.- PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA

PROGRAMA 1. Mecanismos de participación ciudadana.

Proyectos principales:

1.1 Fortalecimiento comunitario.

- 1.1.1 Realizar talleres de educación ciudadana en coordinación con la Institución Educativa- la policía. **Indicador:** # de talleres desarrollados.- # de asistentes a los talleres. **Verificador:** Actas de capacitación **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 1.1.2 Asesorar y acompañar técnica y metodológicamente los procesos de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y comunidad organizada. **Indicador:** # de juntas asesoradas. **Verificador:** Listados de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 1.1.3 Implementar la Red Comunitaria de Información y Comunicación, articulada al Sistema Integrado de Información. **Indicador:** # de integrantes de la red. **Verificador:** Actas de creación. **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 1.1.4 Institucionalizar espacios de concertación y planificación con la comunidad. **Indicador:** # de espacio de concertación. **Verificador:** Registro de reuniones. **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 1.1.5 Consolidar el fortalecimiento de las organizaciones y liderazgos sociales responsables y democráticos para la participación activa en los procesos de planeación, ejecución, gestión y control de los recursos de la inversión pública a favor del desarrollo. **Indicador:** # de citaciones- # de capacitaciones. **Verificador:** Registro de reuniones. **Responsable:** Secretaría de Planeación.

1.2 Posicionamiento de líderes comunitarios

- 1.2.1 Establecer estímulos para los líderes que reflejen buenas prácticas comunitarias. **Indicador:** # de citaciones- # de capacitaciones. **Verificador:** Registro de reuniones. **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Secretaría de Gobierno.
- 1.2.2 Realizar reconocimientos públicos y menciones especiales al compromiso, trayectoria y transparencia. **Indicador:** # de reconocimientos. **Verificador:** Actas de reconocimiento. **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Secretaría de Gobierno.
- 1.2.3 Publicar los proyectos realizados por la comunidad **Indicador:** # de publicaciones **Verificador:** Documento publicado. **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Secretaría de Gobierno.

PROGRAMA 2. Control social.

Proyectos principales:

2.1 Mecanismos de control social.

- 2.1.1** Promover la participación comunitaria en el control social, convocando a la comunidad a integrar las veedurías ciudadanas. **Indicador:** # de personas inscritas en veedurías. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Secretaría de Gobierno.
- 2.1.2** Fomentar las veedurías ciudadanas en cada uno de los proyectos y procesos que adelante el municipio. **Indicador:** # de proyectos con veedurías.- # de veedurías creadas. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Secretaría de Gobierno.

PROGRAMA 3. Participación con justicia social.

Proyectos principales.

- 1.1.1. Institucionalizar el día la de la justicia y convivencia. **Indicador:** # de días institucionalizados. **Verificador:** Actas. **Responsable:** Secretaría de Secretaría de Gobierno.- Inspección de justicia.
- 1.1.2. Realizar actos lúdicos y recreativos para fomentar la tolerancia y no violencia. **Indicador:** # de actos realizados. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Comisaría de familia.- Secretaría de Gobierno.

CAPITULO 6

***EJE PROGRAMATICO: JUVENTUD, RECREACION, CULTURA Y
TIEMPO LIBRE.***

Artículo 34°.- Objetivos generales.

Promover y fortalecer los procesos de creación, formación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales, valorar, proteger y recuperar el patrimonio material e inmaterial de la ciudad, y fortalecer los procesos de planificación y participación del sector cultural

Garantizar la participación activa de la juventud en política, cívica y participación comunitaria.

Fomentar el deporte en todas sus expresiones.

Recuperar la memoria cultural del municipio y organizar actos culturales que enriquezcan la cultura ciudadana.

Fomentar el sentido de pertenencia e identidad por el municipio y sus gentes.

Artículo 35°.- Estrategias:

Creando espacios para que la juventud identifique sus valores y conozca sus deberes y derechos dentro de la comunidad.

Fomentando el deporte en sus diferentes expresiones, la sana recreación, la formación artística y cultural.

Desarrollando actividades como: actos culturales, clubes de humor, danzas, teatro, fotografía, bandas, conjuntos musicales, coros, entre otros.

Gestionando ante las entidades del orden Nacional y departamental, la adecuación de la casa de la cultura "Joaquín García Borrero", el centro recreacional Las delicias y la Construcción de la Villa Olímpica.

Artículo 36°.- El diagnóstico.

Jóvenes. Se registran problemas relacionados con la carencia de espacios y oportunidades educativas, recreativas, culturales y deportivas, situación que conlleva a la existencia de los problemas que esta afrontando la familia colombiana frente a la. Es fundamental vincular a la juventud al quehacer de la administración municipal, permitirles el acceso a los programas y planes institucionales del Municipio, a tener contacto directo con la ejecución de los servicios sociales del ente territorial frente a la comunidad, ofrecerles la oportunidad de asumir decisiones sobre la vida municipal.

Recreación y deporte. Para el año 2008, La dependencia encargada de promover estas actividades en el Departamento es el IMDER HUILA, con el desarrollo de proyectos conformados por actividades deportivas y recreativas orientadas a emplear debidamente el tiempo libre de la comunidad; que a la fecha se está en espera del apoyo con un funcionario que promueva estas actividades en el municipio.

En cuanto a escenarios deportivos y de recreación, el municipio cuenta con el parque recreacional Las Delicias, en donde se desarrollan actividades de tipo pasivo y activo; el parque central, en donde se concentran la mayor parte de las actividades relacionadas con las fiestas religiosas y las ferias ganaderas; y la zona de recreación y deporte de la Institución Educativa Luis Edgar Durán Ramírez,

En la zona rural existen 20 escenarios deportivos, en buenas y regulares condiciones y falta por construir uno en las veredas: Domingo Arias, santa Inés, San Isidro, La Reforma.

Cultura. El desarrollo de la sensibilidad y valor por lo nuestro, buscando resignificar, valorar, proteger y recuperar el patrimonio material e inmaterial, a través de la realización de investigaciones de memoria cultural que den cuenta de los saberes y las prácticas culturales de los ciudadanos, la intervención de los bienes patrimoniales de la ciudad, la realización de inventarios del patrimonio material e inmaterial y la puesta en marcha de estrategias de educación y participación ciudadana que permitan la apropiación y valoración del patrimonio y del mismo municipio.

Artículo 37°.- PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS PARA LA JUVENTUD, RECREACION, CULTURA Y TIEMPO LIBRE.

PROGRAMA 1. Juventud.

Objetivos:

Fortalecer la participación, organización juvenil y confianza intergeneracional.

Posicionar el Consejo Municipal de Juventud en la orientación del desarrollo del municipio en todas sus dimensiones.

Formar jóvenes con alto sentido de la responsabilidad ciudadana

Proyectos principales:

1.1 Promoción de estilos de vida saludable.

- 1.1.1 Incrementar los programas de promoción y prevención en las Instituciones Educativas. **Indicador:** # de jóvenes atendidos. **Verificador:** Registro de atención **Responsable:** Dirección local de salud. ESE – ICBF.
- 1.1.2 Extensión de los programas de salud sexual reproductiva a la población no escolar. **Indicador:** # de jóvenes atendidos. **Verificador:** Registro de atención **Responsable:** Dirección local de salud. ESE – ICBF.
- 1.1.3 Extensión de los programas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas a clubes juveniles, clubes deportivos y organizaciones comunitarias. **Indicador:** #.de jóvenes atendidos. **Verificador:** Registro de atención **Responsable:** Dirección local de salud. ESE – ICBF
- 1.1.4 Organizar las vacaciones recreativas en el mes de Octubre de cada año. **Indicador:** # de niños y jóvenes asistentes. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud.- ESE – Deportes – Dirección de cultura.
- 1.1.5 En coordinación con la Institución Educativa del Municipio, organizar los juegos inter –sedes y comunales. **Indicador:** # de campeonatos realizados. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud. I.E. – Deportes.
- 1.1.6 Impulsar los concursos de canto, danzas, dibujo y cuentos, en coordinación con la Institución Educativa. **Indicador:** # de niños y jóvenes asistentes. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud. ESE – ICBF- Institución Educativa. – Deportes.

1.2 Apoyo al desarrollo de la juventud.

- 1.2.1 Apoyar los grupos de investigación de jóvenes. **Indicador:** # de grupos apoyados. **Verificador:** Registro de asistencia a los grupos **Responsable:** Secretaría de Planeación. – Institución Educativa.
- 1.2.2 Apoyar la conformación de grupos de guías cívicos municipales. **Indicador:** # de grupos conformados. **Verificador:** Actas de conformación. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Dirección local de salud.

- 1.2.3 Apoyar la creación y funcionamiento de los clubes juveniles, articulados al Sistema Municipal de Juventud. **Indicador:** # de clubes creados. **Verificador:** Registros **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Dirección local de salud.

PROGRAMA 2. Construyendo cultura.

La proyección de una política cultural en el Municipio, que trascienda y que dé continuidad a las políticas de fomento de las diversas manifestaciones culturales, en donde los principios de libertad de expresión y de creación, con la participación ciudadana, permiten la definición de planes e instrumentos en la construcción y conservación de una identidad cultural que lidere procesos de progreso para el municipio.

Avanzar en un municipio, que se reconozca y se reproduzca en sus expresiones artísticas y culturales, en donde la cultura esté al alcance de todos. Que se nutra de lo que ocurre en otros puntos del planeta, pero que tenga identidad propia que lo diferencie de los demás.

Objetivos:

Proyectar el Municipio en la dimensión cultural

Articular el Consejo Municipal de Cultura al desarrollo del sector cultural

Descentralizar las actividades de desarrollo artístico y cultural

Organizar a las entidades y gestores culturales y artísticos bajo un modelo administrativo coherente con sus fines

Incrementar la oferta de actividad cultural diurna e implementar la nocturna, articulando la oferta pública, la privada y la comunitaria

Fortalecer la formación artística y cultural

Estimular la actividad lectora en los habitantes del municipio

Proteger y recuperar el Patrimonio cultural, artístico y arquitectónico

Valorar, proteger y recuperar el patrimonio material e inmaterial del municipio a través de la realización de investigaciones de memoria cultural que den cuenta de los saberes y las prácticas culturales de los ciudadanos, la intervención de los bienes patrimoniales del municipio y la realización de inventarios del patrimonio material e inmaterial.

Promoción y fortalecimiento de los procesos educativos de creación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales, a través de convocatorias públicas a creadores, gestores y entidades culturales que desarrollan actividades, proyectos y programas culturales en el municipio.

Proyectos principales:

2.1 Desarrollo Artístico y Cultural

- 2.1.1 Promover la conformación de grupos culturales. **Indicador:** # de niños y jóvenes que hacen parte de las agrupaciones artísticas. **Verificador:** Actas del Consejo municipal de cultura. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes
- 2.1.2 Capacitar niños, niñas y jóvenes en disciplinas artísticas (danza, música, artes plásticas, cuento, pintura, etc) entre el 2008-2011. **Indicador:** # de niños y jóvenes capacitados. **Verificador:** Actas del Consejo municipal de cultura. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes
- 2.1.3 Creación de Escuelas de Formación Artística y Cultural. **Indicador:** # de escuelas creadas. **Verificador:** niños y jóvenes inscritos en las escuelas. **Responsable:** Dirección de cultura. – Deportes.
- 2.1.4 Convocatorias públicas para el fomento del arte y la cultura. **Indicador:** # de encuentros culturales realizados. **Verificador:** Actas del Consejo municipal de cultura. **Responsable:** Dirección de cultura. - Deportes
- 2.1.5 Apoyar la capacitación artística, a través de convenios con escuelas de arte y a través de programas desarrollados en las Instituciones Educativas, para el fomento de las expresiones artísticas, con la inclusión dentro de su PEI, de talleres de música, canto, danza, teatro, pintura, cerámica en el área urbana y rural. **Indicador:** # de talleres realizados **Verificador:** Actas de compromiso. **Responsable:** Dirección de cultura- Institución educativa.- Deportes
- 2.1.6 Promover concursos de expresiones artísticas. **Indicador:** # de concursos implementados. **Verificador:** Reconocimientos entregados. **Responsable:** Dirección de cultura- Institución educativa.- Deportes
- 2.1.7 Otorgar estímulos a la creación artística, creando incentivos para la participación **Indicador:** # de estímulos entregados. **Verificador:**

Reconocimientos entregados. **Responsable:** Dirección de cultura- Institución educativa. - Deportes

- 2.1.8 Reorganizar la Banda de vientos del municipio. **Indicador:** # de instrumentos entregados.- # de nuevos integrantes **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Dirección de cultura- Institución educativa.- Deportes
- 2.1.9 Promoción de la lectura y fortalecimiento de bibliotecas, con la institucionalización del plan lector. **Indicador:** # de bibliotecas fortalecidas. **Verificador:** Plan lector implementado. **Responsable:** Dirección de cultura- Institución educativa.

2.2 Memoria y patrimonio.

- 2.2.1 Elaborar un inventario de todos los inmuebles que tienen valor histórico, verificar su estado y gestionar la inclusión como patrimonio histórico. **Indicador:** # de inmuebles identificados. **Verificador:** Actas del Consejo municipal de cultura. **Responsable:** Dirección de cultura.
- 2.2.2 Diseñar un programa de recuperación de los inmuebles que se encuentren en mal estado, para ser presentado a las instancias nacionales, departamentales e internacionales. **Indicador:** # de proyectos elaborados. **Verificador:** Oficios remisorios. **Responsable:** Dirección de cultura. – Secretaría de Planeación.
- 2.2.3 Formular un Plan de Acción de recuperación y protección del Patrimonio artístico, cultural y arquitectónico. **Indicador:** # de planes de acción formulados **Verificador:** Documento del Plan. **Responsable:** Dirección de cultura- Planeación.
- 2.2.4 Crear la junta de conservación y mantenimiento del espacio público, patrimonio cultural y arquitectónico del municipio. **Indicador:** # de personas inscritas. **Verificador:** Acta de creación. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.
- 2.2.5 Elaborar un diagnóstico de la memoria cultural inmaterial del municipio, en donde se registren los hechos e historias, lo mismo que los personajes, documentos, fotografías, que enriquecen la identidad de la población. **Indicador:** # de diagnósticos elaborados. **Verificador:** Documento elaborado y documentos encontrados. **Responsable:** Dirección de cultura.
- 2.2.6 Implementar reconocimientos a las personas que ayudan a conservar el patrimonio histórico y que han realizado o realizan investigaciones sobre la memoria cultural del municipio (historiadores del municipio). **Indicador:** #

de personas reconocidas. **Verificador:** Actas de reconocimiento.
Responsable: Dirección de cultura.

- 2.2.7 Adelantar estrategias de educación y participación ciudadana que permitan la apropiación y valoración del patrimonio. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas, # de jornadas de embellecimiento realizadas. **Verificador:** Registro de participantes, Actas de reconocimiento. **Responsable:** Dirección de cultura.
- 2.2.8 Documentar las expresiones culturales más relevantes del Municipio, mediante la elaboración de folletos y cartillas. **Indicador:** # de folletos y cartillas impresas. **Verificador:** Registro de cartillas y folletos entregados. **Responsable:** Dirección de cultura.

2.3 Proyección cultural del municipio.

- 2.3.1 Realizar un intercambio cultural con investigadores, creadores y entidades culturales de otras regiones. **Indicador:** # de intercambios realizados. **Verificador:** Registro de asistentes. **Responsable:** Dirección de cultura.
- 2.3.2 Gestionar la creación de condiciones logísticas para atraer el turismo cultural al municipio. **Indicador:** # de instrumentos de logística adquiridos. **Verificador:** Registro. **Responsable:** Dirección de cultura.
- 2.3.3 Apoyar la emisora local para el desarrollo de temas y actividades culturales por ese medio. **Indicador:** # de programas radiales emitidos sobre cultura. **Verificador:** Registro de programas y actas de compromiso. **Responsable:** Dirección de cultura.
- 2.3.4 Fortalecer los eventos culturales de promoción territorial. (gastronómicos, ferias y fiestas). **Indicador:** # de eventos culturales desarrollados en el municipio. **Verificador:** Registro de eventos. **Responsable:** Dirección de cultura, Secretaría de planeación.

2.4 Incrementar la oferta de actividades culturales

- 2.4.1 Estructurar la Agenda Cultural del municipio **Indicador:** # de eventos o actividades estructurados en la agenda cultural. **Verificador:** Documento de la agenda. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes – Institución Educativa – ESE.

- 2.4.2 Adecuar los espacios culturales existentes. **Indicador:** # de espacios culturales adecuados. **Verificador:** Registros de adecuaciones. **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Dirección de cultura.
- 2.4.3 Crear nuevos espacios culturales, con la utilización de los polideportivos cubiertos **Indicador:** # de polideportivos cubiertos utilizados para actividades culturales. **Verificador:** Nombre de actividades culturales desarrolladas. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes – I_E.

PROGRAMA 3. Recreación y tiempo libre.

El bienestar físico es una dimensión importante en la calidad de vida de la población, en donde el deporte y la recreación son actividades que conducen al bienestar y sirven de herramienta eficaz para que los jóvenes y adultos mantengan un nivel de vida saludable.

Acoge diferentes etapas del ciclo vital humano (niñez, juventud, adultez) en la contribución de cambios de estilo de vida, el bienestar físico y mental de las personas y la disminución de índices de sedentarismo, favoreciendo el propósito de constituir un municipio más dinámico y activo a partir de la práctica deportiva y recreativa con intereses de salud

Objetivos:

Fortalecer la atención integral de la población, en el fomento de programas de formación deportiva, actividades recreativas y actividades físicas saludables y el acceso a escenarios seguros y adecuados para sus prácticas, como garantía de derechos.

Direccionar el deporte como actividad saludable y competitiva

Integrar el deporte y la recreación al aula de clase

Incrementar el nivel de actividad física de la población

Contribuir a la formación integral de niños, niñas y jóvenes de los diferentes sectores del municipio, favoreciendo su acceso a espacios propicios para la práctica de disciplinas deportivas masificadas y no masificadas, la práctica de valores y el fortalecimiento de procesos de socialización y aprendizaje en principios como la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y la no violencia.

Realizar la gestión pertinente a mantenimiento, adecuación y construcción de escenarios deportivos y recreativos, con el apoyo del INDER HUILA, el gobierno Departamental y los procesos de participación ciudadana.

Ofrecer espacios de calidad para el uso creativo de niños, niñas y jóvenes en forma permanente.

Proyectos principales:

3.1 Orientar la actividad deportiva y recreativa del Municipio

- 3.1.1 Implementar el Plan Municipal del Deporte y la Recreación. **Indicador:** # de planes de deporte y recreación. **Verificador:** Registro del Plan municipal de recreación y deporte. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes.
- 3.1.2 Crear el Comité Municipal de la recreación y el deporte. **Indicador:** # de comités creados. **Verificador:** Registro de integrantes- Acta de creación. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes.

3.2 Masificar la práctica de actividades deportivas y recreativas

- 3.2.1 Desarrollar competencias deportivas inter-barrios, inter-veredas e inter-colegiales. **Indicador:** # de personas participantes. **Verificador:** Campeonatos realizados **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes. Institución Educativa.
- 3.2.2 Orientar técnicamente la actividad deportiva y recreativa de la Institución Educativa y del municipio en general, con el apoyo de promotores deportivos y recreativos. **Indicador:** # de talleres realizados. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes- Institución Educativa
- 3.2.3 Fortalecer e incrementar los semilleros deportivos (escuelas de iniciación deportiva). **Indicador:** # de grupos formados. **Verificador:** Registro de niños participantes. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes. Institución Educativa.-
- 3.2.4 Consolidar la escuela municipal de fútbol. **Indicador:** # de inscritos. **Verificador:** Registro de asistencia **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes.- Institución Educativa.

3.3 Optimizar el uso de la infraestructura deportiva y la dotación de implementos deportivos.

- 3.3.1 Diseñar e implementar una estrategia integral de aprovechamiento deportivo y recreativo del Parque recreacional. **Indicador:** # de actividades que se pueden desarrollar. **Verificador:** Registro de programación elaborado. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes.- Institución Educativa.
- 3.3.2 Gestionar y diseñar la construcción de la Villa olímpica. **Indicador:** # de escenarios diseñados. **Verificador:** actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Deportes.
- 3.3.3 Construir polideportivos cubiertos. **Indicador:** # de escenarios construidos. **Verificador:** actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Deportes.
- 3.3.4 Mantenimiento de la infraestructura deportiva. **Indicador:** # de escenarios mejorados. **Verificador:** actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Planeación.- Deportes.
- 3.3.5 Dotar de implementos deportivos centros educativos por año. **Indicador:** # de centros educativos dotados. **Verificador:** Actas de entrega de implementos deportivos. **Registro de Responsable:** Secretaría de Planeación.- Deportes.
- 3.3.6 Dotar de implementos deportivos juntas de acción comunal por año. **Indicador:** # de juntas dotadas. **Verificador:** Actas de entrega de implementos deportivos. **Registro de Responsable:** Secretaría de Planeación-Deportes.
- 3.3.7 Adelantar la adecuación del centro recreacional Las Delicias, la Casa de la cultura e inicio de la villa olímpica. **Indicador:** # de centros recreaciones adecuados. **Verificador:** Registro SEPPI **Responsable:** Secretaría de Planeación.

3.4 Paicol en Movimiento

- 3.4.1 Implementar las ciclovías recreativas los días Domingo **Indicador:** # de domingos con actividad de ciclovías. **Verificador:** Registro fotográfico. **Registro de Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes.
- 3.4.2 Fomentar las Ludotecas para PAICOL, en coordinación con La Institución Educativa. **Indicador:** # de espacios lúdicos adecuados. **Verificador:** Registros. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes.
- 3.4.3 Impulsar las jornadas deportivas y recreativas en barrios y veredas. **Indicador:** # de barrios y veredas participantes. **Verificador:** Listado de participantes. **Responsable:** Dirección de cultura.- Deportes.

CAPITULO 7

EJE PROGRAMATICO 7. MUJER, NIÑEZ, TERCERA EDAD y DISCAPACITADOS

Artículo 38°.- Objetivos generales.

Priorizar en los diferentes programas la inclusión de la niñez, la mujer, la tercera edad y los discapacitados presentes en el municipio.

Impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones de género.

Artículo 39°.- Estrategias.

Brindando atención oportuna a la población niñez, la mujer, la tercera edad y los discapacitados presentes en el municipio.

Dar cumplimiento en la medida de lo posible a la ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, realizando acciones de promoción y difusión de los diferentes derechos consignados para los niños y adolescentes.

Estableciendo un marco de colaboración, coordinación y concertación entre todas las ramas del poder público, para desarrollar un programa en materia de equidad de género.

Artículo 40°.- El diagnóstico.

Mujer. A pesar del esfuerzo del Gobierno Nacional y de la sociedad colombiana en ofrecer mejores oportunidades para lograr la equidad de género, las cifras registran la feminización de la pobreza.

En Paicol, el 48.40% de la población son mujeres (2769) y enfrentan con dificultades para el acceso al mercado laboral, en especial si son jefes de hogar.

De otro lado, son las mujeres las principales víctimas de la violencia intrafamiliar y de igual forma sufren un fuerte impacto negativo a causa del desplazamiento forzado por la violencia. Así mismo aunque en la actualidad las mujeres tienen más acceso

a la educación, persisten altos índices de analfabetismo en el área rural y continúa la deserción escolar por embarazos de adolescentes.

Datos generales.

- En la zona urbana existe un mayor porcentaje de población femenina entre tanto en la zona rural el mayor porcentaje es representado por el sexo masculino.
- El 47% de la población del municipio de Paicol se encuentra entre los rango de edad de 20 a 59 años, el 21.7 % está entre los 0 a 9 años, el 20.7% entre los 10 a 19 años y el 11.6% entre los 60 y más años.
- La población entre 0 y 9 años corresponde al 21.7 %, con 1240 habitantes de población infantil, por lo que es importante el fortalecimiento de programas de promoción y prevención en salud dirigidos a este grupo de edad.
- La población económicamente activa la conforma el 47% de los habitantes del municipio de Paicol, evidenciando una alta oferta de mano de obra.
- La población de la tercera edad (60 y más años) alcanza el 11.6% del total de la población en el municipio.
- La población infantil de cero a cinco años, corresponde a 678 niños, de los cuales 228 son de la zona urbana y 450 de la zona rural.
- Según el ICBF y el SISBEN, la población de 4 años registran 128 niños, y de 5 años, 144 niños.

Artículo 41°.- PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS PARA LA MUJER, NIÑEZ, TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD

PROGRAMA 1. La niñez

Objetivos generales.

Promover el desarrollo integral, integrado e incluyente de la primera infancia desde la perspectiva del desarrollo humano integral

Generar condiciones para el desarrollo de la vida sana, el aprestamiento inicial y la protección contra los malos tratos, la explotación y la violencia infantil

Brindar seguridad alimentaria a la población infantil con algún riesgo de desnutrición

Generar bienestar integral a la niñez en la zona urbana y rural.

Promocionar a través de los medios de comunicación local de la Guía Alimentaria para la población colombiana

Impulsar la creación de programas para la niñez, orientados al desarrollo de sus habilidades y el reconocimiento de su personalidad.

Proyectos principales:

1.1 Buen trato.

1.1.1 Implementar círculos o redes de solidaridad para el cuidado y protección comunitaria de la infancia. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas, # de organizaciones creadas. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud. – Comisaría de familia.

1.1.2 Promover el ejercicio de los derechos de los niños, con énfasis en la libertad de expresión. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas, # de organizaciones creadas. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud – Comisaría de familia.

1.2 Apoyo al desarrollo integral de los niños

1.2.1 Implementar el hogar de paso. **Indicador:** % del proyecto adelantado. **Verificador:** Registro. **Responsable:** Dirección local de salud.

1.2.2 Ampliar la atención nutricional del restaurante escolar. **Indicador:** # de niños atendidos. **Verificador:** Registro de almuerzos. **Responsable:** Dirección local de salud- ICBF

1.2.3 Ampliar la cobertura educativa oficial a niños de 3 y 4 años. **Indicador:** # de niños atendidos. **Verificador:** Registro de atención. **Responsable:** Dirección local de salud.- Despacho del alcalde.

1.2.4 Beneficiar con el programa de almuerzos escolares al 100% de los estudiantes de preescolar y primaria de la Institución Educativa, en convenio con la Gobernación del Huila y el ICBF. **Indicador:** # de escolares que

- almuerzan. **Verificador:** Registro de almuerzos. **Responsable:** Dirección local de salud- ICBF.
- 1.2.5 Suministro de ración servida a los Hogares Comunitarios. **Indicador:** # de raciones servidas. **Verificador:** Registro de beneficiarios. **Responsable:** Dirección local de salud.- ICBF.
- 1.2.6 Crear espacios de recreación a menores, mediante la implementación de parques infantiles modulares en sectores del municipio. **Indicador:** # de parques instalados. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Secretaría de planeación.
- 1.2.7 Adelantar cada año, un proyecto de concurso "Dibujo y Cuento", con incentivos y en coordinación de la Institución Educativa. **Indicador:** # de concursos implementados. **Verificador:** Registro del concurso. **Responsable:** Secreta de Gobierno – Institución Educativa- Deportes. – Dirección Local de salud.
- 1.2.8 Jornadas de registro civil ambulatorio. **Indicador:** # de jornadas realizadas, **Verificador:** Documentos de Registro. **Responsable:** Dirección local de salud.- ESE.

PROGRAMA 2. La mujer.

Objetivos:

Garantizar a la mujer la igualdad de género y oportunidades de participar en las actividades comunitarias y políticas del municipio.

Apoyar la formulación y diseño de programas y proyectos específicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las mujeres, especialmente las más vulnerables y desprotegidas.

Reconocer y valorar la importancia de la mujer paicoleña.

Promover la participación de la mujer en la creación de empresas y en diversificación de actividades.

Proyectos principales:

2.1 Mujer PAICOLEÑA.

- 2.1.1 Fomentar la Creación de organizaciones de mujeres como: clubes de amas de casa, artesanas, comités femeninos, mujeres cabeza de hogar, mujer campesina, red municipal de mujeres, madres comunitarias, escobitas; como ejecutoras de programas mediante la capacitación y generación de empleo. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas, # de organizaciones creadas. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Secretaría de planeación – Gobierno- Dirección local de salud.
- 2.1.2 Apoyo a las ONGS y asociaciones de mujeres cabeza de familia, en procesos de capacitación para la vida, ejecutando programas de capacitación y generación de empleo en la parte productiva, artesanal, confección, belleza, muñequería y otros. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Dirección local de salud.
- 2.1.3 Desarrollar programas en coordinación con El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades que apoyan la labor de madres comunitarias, hogares de bienestar, y hogares FAMI. **Indicador:** # de programas desarrollados. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Dirección local de salud- ESE – ICBF.
- 2.1.4 Diseñar e implementar proyectos productivos con perspectivas de género. **Indicador:** # de proyectos diseñados. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno- Secretaría de Planeación.
- 2.1.5 Fortalecer la participación de la mujer en la gestión pública. **Indicador:** # de mujeres en la administración municipal **Verificador:** Contratos realizados. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.

2.2 Apoyo a la capacidad emprendedora de las mujeres

- 2.2.1 Gestionar la implementación de mecanismos que faciliten el acceso de las mujeres a los recursos del crédito y de cooperación para el fortalecimiento de sus empresas e iniciativas. **Indicador:** # de mujeres con solicitud de crédito. **Verificador:** Registro de los créditos. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.

PROGRAMA 3. La tercera edad.

Objetivos:

Mejorar la calidad de vida de la tercera edad, mediante la realización de actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales.

Implementar y desarrollar programas pedagógicos preventivos y de intervención sobre el desarrollo del ser humano, en la tercera edad.

Construir una cultura social y familiar de solidaridad, respeto, admiración y amor hacia el adulto mayor.

Estrategias.

Gestionando la consecución de recursos para la construcción del Hogar del anciano, garantizando condiciones dignas y humana.

Articulando con las instituciones los programas de atención básica del adulto mayor, tales como la ESE, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, E.P.S. públicas y privadas, ONGS.

Desarrollando programas de educación familiar y social para garantizar a esta población la prevalencia y respeto de sus derechos, dignidad y afectividad.

Integrando a los adultos mayores en los planes de generación de empleo, recreación, cultura, vivienda, salud y educación.

Proyectos principales:

3.1 Atención integral. AÑOS DORADOS.

3.1.1 Adelantar programas con procesos lúdico – recreativos, que beneficien al 100% de los adultos mayores. **Indicador:** # de programas. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud- ESE – ICBF.

3.1.2 Fortalecer y ampliar la cobertura en programas dirigidos al adulto mayor. **Indicador:** # de adultos en los programas. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud – ESE – ICBF.

- 3.1.3 Gestionar el incremento de los cupos de beneficiarios del subsidio nacional para el adulto mayor. **Indicador:** # de subsidios recibidos respecto al año anterior. **Verificador:** Registro de entrega. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Dirección local de salud.
- 3.1.4 Promover el buen trato hacia los adultos mayores. **Indicador:** # de campañas de sensibilización. **Verificador:** Registro de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Dirección local de salud – ESE.
- 3.1.5 Gestionar la adecuación del Hogar del anciano (Ancianato) **Indicador:** % del proyecto ejecutado. **Verificador:** Actas de contratación. **Responsable:** Secretaría de Planeación.
- 3.1.6 Impulsar la capacitación en la parte productiva de la tercera edad. (Elaboración de escobas, Artesanía, Huertas Caseras) **Indicador:** # de capacitaciones realizadas. **Verificador:** Registro de elementos producidos. **Responsable:** Secretaría de Gobierno – Junta administradora del ancianato.- SENA.
- 3.1.7 Promocionar los artículos producidos por los grupos de la tercera edad. **Indicador:** # de promociones realizadas. **Verificador:** Registros. **Responsable:** Secretaría de Gobierno - Junta administradora del ancianato.

PROGRAMA 4. *Discapacidad.*

Objetivos.

Institucionalizar a la población discapacitada del Municipio de Paicol.

Generar condiciones de integración efectiva de la población discapacitada a la vida productiva

Proyectos principales.

4.1 Crear condiciones de vida independiente

- 4.1.1 Realizar campañas educativas a la población sin discapacidad, para sensibilizar y eliminar las barreras **Indicador:** # de campañas realizadas.

Verificador: Registros de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud- ESE-

- 4.1.2 Promover la inclusión educativa de las personas en situación de discapacidad **Indicador:** # de discapacitados estudiando. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud- ESE- Institución Educativa- SENA.
- 4.1.3 Apoyar la formación de la población discapacitada en competencias para la vida laboral (Sistemas, Diseño, Publicidad, Areas contables, Idiomas, Gestión y Emprendimiento), en concordancia con el gobierno departamental. **Indicador:** # de programas adelantados. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud- ESE- Institución Educativa- SENA.- Gobernación del Huila.
- 4.1.4 Fomentar la actividad física para discapacitados, enfocada en la adquisición de independencia. **Indicador:** # de programas adelantados. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Dirección local de salud- ESE- Institución Educativa- Dirección de cultura – Deportes.

4.2 Atención integral a la población discapacitada

- 4.2.1 Adecuar las instalaciones en las que se desarrollan los programas dirigidos a la población discapacitada. **Indicador:** # de instalaciones adecuadas. **Verificador:** Registros. **Responsable:** Dirección local de salud- ESE- Institución Educativa- Gobernación del Huila.
- 4.2.2 Impulsar la eliminación de las barreras de acceso de los discapacitados a las vías, andenes, edificios públicos, parques, entre otros. **Indicador:** # de adecuaciones realizadas. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Dirección local de salud- Secretaría de planeación.
- 4.2.3 Focalizar socioeconómicamente los subsidios económicos y alimentarios. **Indicador:** # de subsidios focalizados. **Verificador:** Registros de subsidios. **Responsable:** Dirección local de salud- Secretaría de planeación.

CAPITULO 8

EJE PROGRAMATICO. *CAPTACION Y RENDIMIENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS.*

Artículo 42°.- *Objetivos:*

Fortalecer los ingresos del municipio y racionalizar los gastos de funcionamiento con el fin de generar el ahorro operacional que permita la inversión social.

Invertir en proyectos sociales que prioricen las necesidades básicas insatisfechas.

Evaluar los procesos y gestionar el recaudo.

Realizar durante el primer año de gobierno, los ajustes financieros necesarios para lograr un equilibrio fiscal que permita orientar los recursos en la ejecución de los programas y proyectos plasmados en el programa de gobierno.

Artículo 43°.- *Estrategias:*

Modernización institucional financiera y operativa hacia el interior y exterior de la administración municipal.

Ejecutando el programa de gobierno bajo los principios de responsabilidad, y transparencia en el manejo de los recursos, con un desarrollo económico participativo.

Acordando con el Concejo Municipal, el ordenamiento de las finanzas públicas, mediante instrumentos de gestión que permitan mejorar el esfuerzo fiscal, logrando incentivos del gobierno central.

Estableciendo políticas y acciones de recaudo de rentas y recuperación de cartera.

Artículo 44°.- *Diagnostico.*

Estado financiero. De acuerdo al informe suministrado por la Tesorería municipal y a elementos importantes para establecer la situación financiera del municipio como son el estado de la deuda pública a 31 de diciembre de 2007, y el valor de las cuentas por pagar sin respaldo presupuestal a la misma fecha, se realizó el diagnóstico financiero del municipio, discriminando los ingresos, egresos, y el excedente financiero o déficit, con el incremento de la inflación al presupuesto del 2008 (Cuadro Diagnóstico financiero).

Igualmente, mediante el diagnóstico financiero se produjo el análisis de la capacidad de pago del municipio para el año 2008, determinando un total de ingresos de corrientes correspondientes a \$ 3.883.436 , un total de egresos del orden de \$ 1,619,916, un ahorro operacional de \$ 2,263,520, un total de intereses de la deuda del proyecto correspondiente a \$ 76,725. (Cuadro capacidad de pago)

A la fecha, Abril de 2008, el saldo de la deuda pública asciende a la suma de \$ 339.743.707.00, contraídos con el INFIHUILA.

DIAGNOSTICO FINANCIERO

* *Proyectado con una tasa de 6%*

En miles de pesos

CONCEPTO	2007 EJECUCION	2008 AJUSTADO
-----------------	---------------------------	--------------------------

		INFLACION
1. INGRESOS		
A. Tributarios	299,325	317,285
B. No Tributarios	137,984	146,263
C. Servicios de Axcueducto	0	0
D. Servicios de Aseo	0	0
E. Servicios de Salud	0	0
F. Servicio de Energia	0	0
G. Alcantarillado	0	0
H. Transferencias corrientes Recibidas P.I.C.N.	2,528,822	2,680,551
I. Transferencias de Capital	690,998	732,458
J. Financieros	6,479	6,868
K. Extraordinarios	10	11
1. TOTAL INGRESOS (A+B+C+D+E+F+G+H)	3,663,618	3,883,435
2. EGRESOS		
A. ADMINISTRACION	573,913	608,348
Servicios Personales	391,530	415,022
Generales	182,383	193,326
		0
B. DE OPERACIÓN	2,115,807	2,242,755
Servicios Personales (Inv. Social)	211,580	224,275
Generales (Infraestructura)	1,904,227	2,018,481
Generales de Operación	742,729	787,293
C. PROVISIONES, DEPRECIACION Y AMORTIZACION	81,577	86,472
D. TRANSFERENCIAS CORRIENTES GIRADAS	0	0
E. FINANCIEROS	72,429	76,775
F. EXTRAORDINARIOS	24,983	26,482
2. TOTAL EGRESOS (A+B+C+D+E+F)	3,611,438	3,828,124
EXCEDENTES FINANCIEROS O DEFICIT (1-2)	52,180	55,311

CAPACIDAD DE PAGO

<i>CONCEPTO</i>	<i>2008</i>
-----------------	-------------

(+) Ingresos Tributarios	317,285
(+) Ingresos No Tributarios	146,263
(+) Servicios de Acueducto	0
(+) Servicios de Aseo	0
(+) Servicios de Salud	0
(+) Extraordinarios	11
(+) Servicio de Alcantarillado	0
(+) Transferencias Corrientes recibidas P.I.C.N..	2,680,551
(+) Transferencias de capital	732,458
(+) Financieros	6,868
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3,883,436
(-) EGRESOS DE ADMINISTRACION	
Servicios Personales	415,022
Generales	193,326
(-) EGRESOS DE OPERACIÓN	
Servicios Personales (Inversión Social)	1,011,568
(-) TRANSFERENCIAS CORRIENTES GIRADAS	0
TOTAL EGRESOS	1,619,916
AHORRO OPERACIONAL	2,263,520
(+) Intereses de la deuda pagados y causados en la vigencia	76,725
(+) Intereses de la deuda del crédito solicitado	0
TOTAL INTERESES DE LA DEUDA CON PROYECTO	76,725
INDICADOR INTERESES/AHORRO OPERACIONAL	0.03%
NIVEL DEL INDICADOR	SEMAFORO VERDE
(+) Saldo de la deuda vigencia anterior	401,699
(+) Desembolso del proyecto en la vigencia	0
(-) Amortización efectiva a la fecha	0
SALDO DE LA DEUDA CON PROYECTO	401,699
SALDO DE LA DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	10.3%
NIVEL DEL INDICADOR:	SEMAFORO VERDE

ESTIMACION DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2008

CONCEPTO	VALOR (MILES DE PESOS)
INGRESOS CORRIENTES	3,883,436
GASTOS CORRIENTES	1,619,916
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	2,263,520
INGRESOS DE CAPITAL	732,458
AMORTIZACION DEUDA VIGENTE	76,725
AHORRO DISPONIBLE	2,263,520
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (50% AHORRO DISPONIBLE)	1.130.000

Según el análisis realizado por el contador público del Municipio de Paicol, se produjo la siguiente certificación: De conformidad al nuevo marco de la Ley de Endeudamiento y la información proyectada del Municipio de Paicol para el año 2008, el indicador intereses/ahorro operacional es del **0.03%** por tanto, su situación de solvencia es de SEMAFORO VERDE. Igualmente el indicador saldo de la deuda/ingresos corrientes es del **10.3%** lo que indica que su nivel es sostenible y no requiere autorización para adquirir una nueva obligación. Además la capacidad de endeudamiento del municipio es de \$ 1.130.000.000 millones de pesos, según los datos suministrados.

**Artículo 45°.- PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS PARA LA
CAPTACION Y RENDIMIENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS.**

PROGRAMA 1. Municipio financieramente viable.

Proyectos principales:

1.1 . Saneamiento financiero y contable del municipio.

1.1.1 En crecimiento de los ingresos tributarios:

- Seis puntos por encima del IPC, para el año 2008.
- Seis puntos por encima del IPC, para el año 2009
- Cinco puntos por encima del IPC, para el año 2010
- Cuatro puntos por encima del IPC, para el año 2011

Indicador: % de los ingresos tributarios. **Verificador:** Actas del Confis.
Responsable: Secretaría de Hacienda.

1.1.2 El crecimiento de los gastos de funcionamiento crecerá con el IPC. **Indicador:** % de variación de los gastos de funcionamiento. **Verificador:** Actas del Confis. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.

1.1.3 La relación gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación será inferior o igual al 70% para todos los años 2008-2011. **Indicador:** Tasa de variación de los gastos frente a los ingresos. **Verificador:** Actas del Confis. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.

1.1.4 El municipio tendrá capacidad de endeudamiento a partir del año 2008 en adelante.

METAS ECONOMICAS DEL PLAN DE INVERSIONES 2008 - 2011

No.	INDICADOR	2008	2009	2010	2011
1	Crecimiento ingresos tributarios	IPC+6	IPC+6	IPC+5	IPC+4
2	Crecimiento otros ingresos	IPC+5	IPC+4	IPC+3	IPC+3,5
3	Crecimiento ingresos de capital	IPC	IPC	IPC	IPC
4	Crecimiento gastos de funcionamiento (GF)	IPC	IPC	IPC	IPC
5	Capacidad de endeudamiento y saldos	<0=40%	<0=40%	<0=40%	<0=40%
6	Relación GF/ICLD	<70%	<70%	<70%	<70%

PROGRAMA 2. Fortalecimiento fiscal.

Proyectos principales:

7.1 Fortalecer la base de los ingresos municipales

- 7.1.1 Diseñar e implementar programas de sensibilización sobre la responsabilidad ciudadana con la capacidad fiscal municipal. **Indicador:** # de programas implementados. **Verificador:** Listado de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.
- 7.1.2 Diseñar e implementar programas de control de evasión de impuestos, tasas y contribuciones. **Indicador:** # de programas de control implementados. **Verificador:** Recibos de pago. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.
- 7.1.3 Crear incentivos para los contribuyentes en el recaudo de los impuestos y gravámenes **Indicador:** # de incentivos implementados. **Verificador:** Recibos de pago. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.
- 7.1.4 Mantener el recaudo tributario por medio de una entidad bancaria. **Indicador:** % de recaudos por medio de una entidad bancaria. **Verificador:** Recibos de pago. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.
- 7.1.5 Revisar la liquidación de impuestos y gravámenes establecidos en la administración municipal, de acuerdo a la legislación que para ello exista. **Indicador:** % de ajustes a impuestos y gravámenes. **Verificador:** Recibos de pago. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.

7.2 Incrementar ingresos

- 7.2.1 Mantener actualizado el Estatuto Tributario del Municipio. **Indicador:** # de códigos actualizados. **Verificador:** Documentos actualizados. **Responsable:** Secretaría de Hacienda. –
- 7.2.2 Crear nuevos sistemas de recaudo municipal. **Indicador:** # de códigos actualizados. **Verificador:** Documentos actualizados. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.
- 7.2.3 Gestionar la financiación total o parcial de proyectos de inversión enmarcados en las líneas de desarrollo Nacional y Departamental. **Indicador:** # de proyectos gestionados. **Verificador:** Registros de proyectos **Responsable:** Secretaría de Hacienda. – Secretaria de Planeación.

7.2.4 Aplicar el impuesto de la plusvalía a los terrenos donde se desarrollan proyectos **Indicador:** Número de proyectos para aplicar plusvalía. **Verificador:** Resoluciones de cobro. **Responsable:** Secretaria de Planeación- Secretaría de Hacienda.

7.2.5 Crear la estampilla pro-Deporte para financiar proyectos de recreación y deporte.

Indicador: Número de gravámenes creados. **Verificador:** Acuerdo de creación.

Responsable: Secretaría de Hacienda.

SEGUNDA PARTE

TITULO 1

Artículo 46°.- *PLAN PLURIANUAL DE INVERSION*

Atendiendo lo ordenado por la ley 152/94, sobre voto programático el Gobierno Municipal, ha conformado el Plan de Inversión, el cual se soporta en el Plan Financiero para el periodo 2008 - 2011 "Con trabajo, honestidad y gestión UN ALCALDE PARA TODOS" y el marco fiscal del Municipio.

El Plan Financiero esta constituido como una herramienta o instrumento de planificación y gestión de la Administración Municipal.

Con los anteriores soportes expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal se distribuyen los recursos según los programas de inversión establecidos en la propuesta de gobierno del actual mandatario y su equipo de trabajo, cuyo financiamiento proviene de las siguientes fuentes:

Artículo 47°.- Programación presupuestal del año 2008

El presupuesto para la vigencia de 2008 fué formulado de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes.

La Ley 715 de 2001, regula la distribución de los recursos de inversión municipal sobre el Sistema General de Participaciones, que es la siguiente:

SECTOR	PORCENTAJE DE TRANSFERENCIAS QUE SE DEBEN EJECUTAR EN EL SECTOR
Educación	
Salud	
Agua potable y saneamiento básico	
Cultura, Recreación	
Deporte	
Otros Sectores	

Presupuesto de Rentas y Recursos de capital: Los ingresos presupuestados para la vigencia de 2008 , ascienden a \$ 2.630.236.343 millones, de los cuales, \$ 2.346.635.043 millones corresponden a los ingresos del presupuesto del nivel central, con una participación del 89.2 % del total del presupuesto y \$133.601.300 a recursos propios representados por los ingresos tributarios municipales equivalentes al 5.10 % y la sobretasa a la gasolina con \$ 150.000.000 equivalente al 5.7 %, para una representación total del 10.8 % del presupuesto.

Los ingresos corrientes tributarios participan del 9.5 %, mientras que los ingresos corrientes no tributarios participan del 90.5 %, mostrándonos que las transferencias del nivel nacional

sustentan el presupuesto del municipio; en lo que respecta a participaciones, los programas de salud representan el 38.7 %, educación el 3.2%, el S.G.P. propósitos generales el 39.1 %, otros aportes; los recursos de capital representan el 4.4 % del total de presupuesto destacándose los fondos especiales.

Presupuesto de gastos o Apropriaciones 2008: Los gastos de funcionamiento del presupuesto municipal para la vigencia 2008 se totalizan en \$ 489.960.427 millones. En este componente, el mayor valor lo representan los servicios personales que cubren el costo pensional.

El servicio de la deuda corresponde a \$ 478.422.746 millones, representando el 83.96 % para capital y el 16.04 % en interés.

La inversión total es de \$ 2.140.725.916 millones, de los cuales la totalidad son contribuciones del nivel central y que el municipio solamente contribuye con el 1.4 %.

Artículo 48°.- *Propuesta del Plan Financiero 2008-2011*

Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que se basa en las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando el comportamiento de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación.

La propuesta del plan financiero, corresponde a estimativos de crecimientos moderados en la rentas e ingresos, ajustados en su mayoría al IPC. Tendiendo comportamientos históricos de recaudo y demás variables que como los precios y las tarifas se deben considerar para el análisis.

El Plan Financiero tiene como punto de partida la situación financiera real del Municipio a 31 de diciembre de 2007 y las cifras contenidas tanto en el Presupuesto General de 2008 como en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008 – 2011, con proyecciones y estimativos que permiten prever el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y cumplir con los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente. (Ver Plan Financiero.)

Analizando el Plan financiero, se concluye que la presente administración espera obtener crecimientos promedios anuales en sus Ingresos Tributarios del orden del 6 % anual y del 5 % en sus Ingresos No Tributarios para el año 2008, y para los años 2009 -2011 un promedio del 4 - 5 % anual. Referente a los Gastos, se observa que en promedio, los Gastos de Funcionamiento crecerán en el período un 5 %; el Servicio de la Deuda en el 25 %, debido a la proyección del pago de la deuda a la fecha y de las amortizaciones de los créditos.

Finalmente la Inversión crecerá, al presentarse una variación promedio en el período en análisis del 10 %, es decir un crecimiento de aproximadamente el 40 % por encima de la inflación causada en el período, que se espera sea del 4,5 % en promedio.

Es importante indicar que la presente administración, en materia de Gastos de Funcionamiento y del Servicio de la Deuda representen máximo el 30 % del total de sus gastos y por ende el nivel de Inversión sea en el período mínimo del 70 %.

PLAN FINANCIERO - FUENTES

Artículo 49°.- Estrategias y Políticas de Financiación.

La estrategia financiera tiene como propósito asegurar los recursos financieros para la operación diaria de la entidad en cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio hacia el futuro deseado, garantizando la autonomía financiera; por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan cubre con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda y quedan aún recursos importantes para cubrir gastos no privilegiados por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones.

Dada la limitación de estos recursos y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, se deben buscar fuentes adicionales de recursos como complemento a las tradicionales.

Es fundamental mantener un esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda. Con relación al servicio de la deuda el reemplazo de deuda a corto por largo plazo, recursos exógenos por recursos propios, permite tasas más favorables y mayores plazos que permiten cuotas de amortización más cómodas de pagar.

La estrategia implementada debe permitir incrementar las fuentes tradicionales, mediante acciones como:

- La implantación de mejoras en el recaudo oportuno, sosteniendo la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.
- La aplicación de gravámenes como los derivados de la valorización, participación en plusvalía, entre otros.

- Buscar nuevas fuentes de financiación como: la contribución por valorización para algunos de los proyectos de infraestructura en obras públicas, la cooperación internacional y la cofinanciación pública o privada.

Artículo 50°.- Estrategias Financieras Específicas

- Diseñar y e implementar programas para la reducción de los niveles de evasión y de elusión, en los impuestos del Predial e Industria y Comercio.
- Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores.
- Adoptar como política para la consecución de recursos de crédito, la conservación de la instancia de contratación autónoma "Semáforo Verde", de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 696 de 1998.
- Analizar la venta de bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia.
- Continuar con un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos.

Artículo 51°.- Manejo de la deuda

El municipio inicio la vigencia fiscal 2008 con una deuda del orden de los \$ 401.697.746 millones, representados en obligaciones con el sector financiero con INFIHUILA.

Para la vigencia 2008, las amortizaciones ascienden a \$ 251.725.00 millones, representados en \$ 175.000.000 millones a capital y \$ 76.725.000 millones en intereses.

Se aspira mejorar el recaudo en recursos propios, como se está viendo en los primeros meses de la actual administración, con el propósito de mejorar la participación de los ingresos corrientes de la nación y poder abrir nuevos créditos para la realización de proyectos de inversión social.

Artículo 52°.- Financiamiento del Plan de Desarrollo

3.1 Sistema General de Participaciones. SGP- Fondo Local de Salud.

Las metas de inversión consignadas en el Plan Financiero, están soportadas en el financiamiento del Sistema General de Participaciones y el Fondo Local de Salud para Educación, Salud, Propósito General y Alimentación Escolar, (ETESA y FOSGYGA) partiendo del cambio normativo establecido por el Acto Legislativo N° 04 de 2007, mediante el cual se modificaron los artículos 356 y 357 de La Constitución Política.

3.2 Recursos del crédito.

El manejo acertado de los recursos del crédito en las entidades territoriales es una de las grandes preocupaciones del legislativo, razón por la cual se han expedido las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, normas jurídicas con las que se pretende que las entidades cuenten con mecanismos idóneos que les permitan determinar su capacidad de pago y sus verdaderas necesidades.

3.3 Sobre tasa a la gasolina.

Las proyecciones parten del supuesto que el precio de la gasolina siga su tónica ascendente, jalonado principalmente por el aumento del precio internacional del petróleo, aunque en el municipio no es muy representativo su ingreso.

3.4 Recursos de Cooperación Internacional.

Gestiones a través de la Agencia para el Desarrollo y la Internacionalización. Para la canalización de recursos de cooperación no reembolsables de contrapartida, para recursos de importancia estratégica contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y para la cooperación de organismos de cooperación internacional.

3.5 Recursos propios.

Provenientes del impuesto predial y de industria y comercio, que en el municipio no es muy representativo por la baja proyección de comercio e industria existente.

3.6 Recursos por plusvalía y valorización.

Las actuaciones urbanísticas y las obras de infraestructura física contribuyen al incremento en el valor de los inmuebles de su entorno, y la Ley prevé instrumentos como la Participación en Plusvalías y la contribución de valorización. El primero se cobra cuando el propietario realiza alguna acción con su inmueble y el segundo en el momento de producirse el acto administrativo, cumpliendo para cada instrumento sus requisitos de Ley. La administración abordará el tema de manera seria, participativa y comprometida, con el propósito de instrumentar de manera permanente estas fuentes de recurso.

3.7 Recursos Contingentes

La posibilidad de prever cofinanciación para la ejecución de proyectos, con recursos que complementen las fuentes tradicionales. Estos recursos, que por su tipología se consideran contingentes, serán ingresados al Presupuesto en el momento en que su gestión se considere madura, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de ingresos o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.

3.8 Ingresos por regalías.

Las proyecciones parten de los ingresos que por regalías de las exploraciones de petróleo que se vienen haciendo en el municipio puedan ingresar al presupuesto de acuerdo a la cantidad de pozos a explorar y de la calidad de los mismos.

TITULO II

PROCESOS DE COORDINACION

Artículo 53°.- Integración interinstitucional.

El Plan de Desarrollo 2008 - 2011 “*Con trabajo, honestidad y gestión “UN ALCALDE PARA TODOS”*” es el resultado de un trabajo abierto, descentralizado y con participación de la comunidad del área urbana y rural, las sugerencias del Consejo Territorial de Planeación , lo mismo que con la colaboración del equipo técnico y humano de la Administración Municipal.

Artículo 54°.- Coordinación con los niveles Nacional, Regional y Local.

Para alcanzar las metas previstas en el Plan de Desarrollo, será necesaria la acción concertada entre las diferentes instituciones públicas del orden Nacional, Departamental y Local, privadas y de región con los municipios vecinos.

TITULO III

MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 55°.- Evaluación y seguimiento.

El Plan de Desarrollo Municipal esta diseñado bajo políticas sociales, administrativas, financieras, ambientales y de planificación, para generar un instrumento de Gestión Municipal, que sea medible, mediante procesos de seguimiento constante, donde el Alcalde y su equipo pueda registrar el estado de avance y logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de los programas.

La metodología implementada corresponde al desarrollo de los Ejes Programáticos del Programa de Gobierno 2008- 2011 “Con responsabilidad y gestión UN ALCALDE PARA TODOS”, mediante la definición de programas, proyectos y metas, que

conforman el conjunto de actividades a desarrollar en el municipio , especificando indicadores, verificaciones y responsables que los hacen de fácil medición.

Los diferentes Ejes Programáticos señalan los programas sectoriales que se desarrollaran de acuerdo con la competencia municipal y de común acuerdo con los programas y las políticas de orden Departamental y Nacional.

Los planes de acción anuales con la debida formulación y aprobación deben definir con claridad los indicadores y las metas y así poder servir como instrumento para la ejecución del Plan de Desarrollo, incorporando los resultados de las jornadas comunitarias:

Los instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo se basaran en las metodologías SSEPI, el sistema de información del Departamento y la responsabilidad directa estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, en donde se radicarán los proyectos , en el Banco de Programas y proyectos del Municipio.

El alcalde presentará al Concejo Municipal y a la Comunidad, informes anuales pertinentes a la ejecución del Plan.

Artículo 56°.- Contratos y Convenios.

Se autoriza al Alcalde Municipal de Paicol, para celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para la ejecución del Plan De Desarrollo, con entidades públicas, y privadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Artículo 57°.- Planes de acción.

A los tres meses siguientes de la sanción del presente Acuerdo, cada Secretaría, Departamento, e Instituto Descentralizado, presentará al Consejo de Gobierno, al Consejo Territorial de Planeación y a la Comisión del Plan del Concejo Municipal, el correspondientes Plan de Acción para su concertación y adopción. Todo proyecto debe tener correspondencia con los Programas del Plan de Desarrollo y debe ser inscrito en el Banco de Proyectos.

Artículo 58°.- Planes sectoriales.

Las secretarías de Despacho y Los institutos Descentralizados tendrán plazo hasta el 31 de Diciembre de 2008 para elaborar sus Planes Sectoriales.

Artículo 59°.- Ajustes al Plan de Desarrollo.

Si durante de vigencia de este plan de Desarrollo se establecen nuevos Planes y Programas de Nivel más amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con las Leyes, el señor alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan Plurianual de Inversiones y el respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a los que determine la Ley.

Artículo 60°.- Adiciones al Plan.

Se autoriza al alcalde del Municipio de Paicol, para que incorpore en el Plan de Desarrollo, todo proyecto u obra que resulte aprobada por aportes obtenidos del Departamento, la Nación, transferencias o aportes provenientes de organismos Nacionales e Internacionales, públicos o privados. Igualmente podrá hacer los ajustes al Plan de Inversiones en caso de no captar los recursos requeridos.

Artículo 61°.- Obligatoriedad.

La elaboración y ejecución del Presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias y temas de que trata el presente Acuerdo.

Artículo 62°.- Vigencia.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Paicol Huila, a los diez (10) días del mes de Mayo de 2008.

HECTOR PERDOMO ALVARADO
Presidente

MANLIO PLAZAS MORALES
Secretario